Miércoles 24 de Marzo de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,536

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes....... 2 00 pesos oro
Por 6 meses....... 10 50 "
Por un año....... 20 00 "
Número suelto....... 0 20 cents. "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles Santo. San Dionisio mártir y Santa Beatriz.—

Santa Irene nació en Tamar (Portugal) era de estremada hermosura, por cuya causa se enamoró de ella un caballero llamado Britaldo, quien como no fuera correspondido, cayó gravemente enfermo. Irene fué á verle, y despues de hacerle desistir de su intento, le juró no casarse con otro. Quedó algo satisfecho el jóven, pero algun tiempo despues, el maestro que la enseñaba le dió una bebida que produjo una elevacion en su vientre, con lo cual solo consiguió que creyéndola Britaldo deshonrada é infiel, mandase asesinarla y arrojar su cuerpo al rio, de donde milagrosamente se retiraron las aguas, mostrando en sus entrañas á la Santa Virgen puesta en un rico sepulcro, volviendo despues á proseguir su curso.

83 dias transcurridos, faltando 282 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 5 m. y entra á las 5 h. 55 m.

Cuarto creciente.

Efemérides

1821—TOMA DE GUANAJUATO.

El jefe mejicano Bustamante se apoderó de la ciudad de Guanajuato, que ocupaban las fuerzas españolas el **24 de Marzo de 1821**. Allí se encontraron aun espuestas al público, colocadas en jaulas de hierro, las cabezas de los patriotas Hidalgo, Allende, Elisondo y otros que fueron los primeros en dar el grito de libertad en Méjico y que habiendo sido hechos prisioneros, fueron fusilados el 25 de Marzo de 1811.

1794—ES GUILLOTINADO HEBER, FUNDADOR DEL PERIÓDICO FRANCÉS «LE PÈRE DUCHESNE».

1809—NACE EN MADRID D. MARIANO JOSÉ DE LARRA.

1813—LA ASAMBLEA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS ESTINGUIÓ EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION.

1816—SE INSTALÓ EN TUCUMAN EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

1818—ENTRADA DE O'HIGGINS EN SANTIAGO DE CHILE.

EL SIGLO

¿Para quién escribe «La Nacion»?

¡Qué enredo arma el colega *conservador*, con las fuerzas *invasoras* y las fuerzas *resistentes* de la Sociedad!

Supone que durante el año terrible predominaban las fuerzas *invasoras*.

Convenido.

Pero entonces, ¿cómo dice á renglon seguido que *El Siglo* pertenece de derecho á esas fuerzas y *La Nacion* á las contrarias, esto es, á las *resistentes?*

¿Estamos locos, ó cree *La Nacion* que aquí ya nadie sabe lo que pasó ayer y lo que pasa hoy?

Que en 1875 eran las fuerzas *invasoras* las que mandaban, *La Nacion* lo dice. Pero el colega conservador no busque esas fuerzas por nuestro barrio. A la otra puerta.

Desengáñese *La Nacion*. — Su artículo quiere ser de política trascendental y es un tejido de cosas raras y sin cohesion.

Lo que hay en toda sociedad son elementos de conservacion y elementos de progreso.

El colega quiere adjudicarse la mision de sostener los intereses y los elementos conservadores, y está haciendo una propaganda que seria profundamente perturbadora...... si la propaganda de *La Nacion* tuviera la virtud de producir algun efecto.

Una pregunta haremos á *La Nacion*. —¿El actual Gobierno prestará su apoyo á las fuerzas *invasoras* ó á las fuerzas *resistentes?*

Si nos atenemos al manifiesto que acaba de dar al país, no está muy conforme con las ideas de *La Nacion*.—Esta quiere que la Constitucion y las Leyes se observen así, hasta cierto punto, cuando buenamente se pueda: pero que se dejen á un lado cuando estorben.—Entretanto, el Gobierno nos asegura sin distingos y sin ambajes, que quiere la observancia de la Constitucion y la práctica fiel de las instituciones.

¿Si saldremos ahora con que el Gobierno quiere lo mismo que *El Siglo*, y que *La Nacion* tiene que hacerle la oposicion por ser demasiado constitucional?

Seria curioso.

Revista de la prensa

Hace notar *La Nacion* que al acto de recepcion y juramento de los Ministros asistió la Cámara de Representantes en masa.—De aquí deduce que la Cámara aplaudo su nombramiento y está dispuesta á prestarles su apoyo.

Es muy posible.

En otro artículo dice que el Dr. Vidal está decidido á prestar atencion preferente á los intereses de la campaña, en la que están los elementos de prosperidad del país.

Parece que el Dr. Vidal encargó á Fray-Bentos á D. Cárlos Suero que colocase á unos inmigrantes vascos que iban por allá.—El Sr. Suero contesta que los inmigrantes están colocados y Su Excelencia servido.

Y nosotros enterados.

Nos asegura *La Nacion* que se celebrará una Exposicion en Montevideo—Ya la Cámara de Representantes ha votado veinte mil pesos para ese objeto.

* * *

El Bien Público se quema las pestañas por averiguar qué se entiende por *prensa independiente*.

Despues de darle muchas vueltas al asunto, viene á sacar en limpio que prensa independiente es aquella «que recoge los átomos de las instituciones que andan por el suelo, para formar de ellos con tranquila perseverancia el patrio porvenir.»

El Bien Público se va á hacer célebre por sus definiciones.

Esta de la prensa independiente no le va en zaga á aquella que nos dió hace algun tiempo del liberalismo.

Nosotros, que no andamos por el suelo recogiendo átomos, ni hacemos *política subjetiva*, vamos á proponer otra definicion.

«Llamamos diario independiente al que vive honradamente del producto de sus suscriciones y avisos, sin recibir directa ni indirectamente subvencion de nadie.»

¿Qué le parece al colega esta definicion?

Dos columnas nos espeta *El Bien Público* para demostrarnos que el nuevo Ministerio, si bien pudo ser mejor, tambien pudo ser mucho peor: que por consiguiente no hay motivo para recibirlo con cara larga: que el que manden Latorre y Vidal es mucho mejor que el que mande solo Latorre; y que en resumidas cuentas el nombramiento del Gabinete ha sido un pasito adelante en la senda constitucional.

No hay nada mas inhábil que *El Bien Público* cuando quiere hacer habilidades. —Si nosotros fuéramos Delegado apostólico (pedimos perdon por tan inmodesta hipótesis) largaríamos al órgano católico un buen anatema, por torpe.

* * *

Segun *La Razon*, los últimos acontecimientos han sido de benéfico y tal vez de trascendental resultado, no por el cambio que se ha verificado en el Gobierno, sino por la resurreccion de la opinion pública. Ya no hay alucinados.—Todos palpan, todos conocen que no es posible el Gobierno de la fuerza y que ha llegado el momento de que el pueblo reivindique sus derechos. El Coronel Santos encarna la situacion y ejerce el poder: lo demás es artificio, decoracion de teatro.

El pueblo no está en el caso de pedir sus derechos, está en el caso de ejercerlos, porque nadie puede despojarle de ellos. Debe ejercer la libertad de imprenta: el derecho de reunion: los derechos individuales. Recuerda que la Ley impone al Poder Ejecutivo el deber de convocar la Guardia Nacional y dice que es necesario cumplir este precepto. Afirma que la primera tentativa de independencia del Dr. Vidal precipitará la venida del Gobernador Santos, como se precipitó la subida del Coronel Latorre cuando á D. Pedro Varela le empezaron á hacer cosquillas las exigencias del Ministro de la Guerra.

Conmemora despues el asesinato de D. Florencio Varela y copia de los diarios de Buenos Aires algunos artículos en que enaltecen la memoria de aquel ilustre ciudadano.

* * *

En *La Colonia Española* toma la palabra el señor [illegible] para impugnar el informe de los doctores D. Cárlos Pena, D. José Arechavaleta y D. Daniel [illegible], examinadores de la escuela de tercer grado número 2.

De la *Revista Galaica* se copia un artículo titulado *Velada literaria en honor de Vicetto.*

* * *

La France no escribe editoriales.

* * *

L'Era Italiana dice que el nombramiento del Ministerio ha defraudado las esperanzas generales. El Gabinete se compone de los mismos elementos que figuraban en la situacion anterior: ésta es sustancialmente la misma.—Por lo demás, el nuevo Ministerio debe tratar de captarse el apoyo de la opinion demostrando que los ciudadanos tienen asegurados sus derechos y sus garantías: haciendo que el ejército se limite á sus funciones de guardador del órden público, haciendo economías en el presupuesto y cumpliendo estrictamente las obligaciones del Estado.

Viene luego un artículo sobre la cuestion del divorcio y otro sobre el buquecito *Il Leone di Caprera*.

* * *

A Patria apunta la idea de que se levante un monumento al General Osorio, marqués de Herval, abriéndose al efecto en el Consulado General del Brasil en Montevideo y en todos los vice-consulados del Imperio en esta República, listas de suscricion á que concurran los brasileros cada uno con la cuota que quiera y pueda.

* * *

Continúa el *Diario del Comercio* tratando de las tarifas aduaneras y combatiendo los derechos protectores, y observa con mucha oportunidad que cuando se ha tratado de estos derechos se ha consultado siempre y con preferencia á las personas directamente interesadas en el mantenimiento de ellos. Si al discutirse la tarifa aduanera se trataba por ejemplo de cereales, se pedia opinion á los agricultores, y claro está que estos habian de opinar siempre por que el Estado con sus tarifas aduaneras les protegiese contra la concurrencia estranjera. Se queja el colega de que la escala móvil ha desaparecido de las tarifas aduaneras de todos los países adelantados de Europa y que aquí se mantiene sin embargo sin que haya para ello razon ó motivo alguno. Se estiende en seguida en algunas consideraciones con el objeto de demostrar los inconvenientes y la inutilidad de dicha escala.

En otro artículo dice que el comercio con ese instinto peculiar que le infunden sus propios intereses, se ha dedicado en estos últimos dias á despachar apresuradamente los artículos depositados en los almacenes fiscales. Ese movimiento inusitado segun *La France* tiene dos razones: la primera es la subida del precio de las lanas y algodones en los mercados estranjeros; y la segunda el temor de que el Gobierno se vea precisado á aumentar los derechos de Aduana. El *Diario* atribuye mayor influencia á la segunda razon que á la primera.

* * *

El Telégrafo Marítimo está de acuerdo con el *Diario* en que es el temor de que se aumenten los derechos la causa principal del apresuramiento que se nota para despachar los efectos depositados en los almacenes fiscales. *El Telégrafo* no sabe si ese temor es fundado: pero cree que aun en el caso de que el Ministro de Hacienda tenga que apelar á subir los derechos de Aduana, debe hacerlo estableciendo un plazo razonable entre la promulgacion de la medida y su aplicacion.

Dedica otro artículo á tratar del manifiesto dirijido al pueblo por el Gobierno. Lo encuentra lacónico, desprovisto de adornos y de bombásticas frases, bastante lato en sus ofrecimientos y diciendo mucho en pocas palabras. El colega no encuentra motivo para dudar de la sinceridad de los propósitos del Gobierno; y cree que todos deben prestarle su decidido concurso siempre que se advierta buena fé en los gobernantes.

* * *

Tambien *La Tribuna Popular* habla del manifiesto del Gobierno: lo analiza y si bien le satisface la promesa formal del Gobierno de cumplir la Constitucion y las Leyes, encuentra que el documento es demasiado lacónico y que el Gobierno debia haber sido mas esplícito.

No estamos de acuerdo con *La Tribuna*. Creemos que el manifiesto es bueno y que lo único que puede pedirse al Gobierno es que lo cumpla.

* * *

Escribe *La España* un buen artículo sobre los graves inconvenientes que ofrece para Europa el inmenso desarrollo que las grandes potencias han dado á sus ejércitos y á sus elementos bélicos.

En otro artículo compara la situacion del mundo hace un siglo con la situacion de hoy; y saca por consecuencia de esa comparacion que los adelantos que en este espacio de tiempo ha hecho la humanidad deben servir de aliento y de estímulo á los amigos del progreso.

* * *

El Ferro-Carril se ocupa del servicio de los Consulados de la República en el estranjero. Cree que ha de llegar el momento de que se piense en restablecer el antiguo derecho de firma y la presentacion de las facturas sin cuyos emolumentos los ingresos consulares son demasiado reducidos. Indica que sobre esto y otros puntos puede dar útiles informes nuestro Cónsul General en Bélgica que actualmente se encuentra entre nosotros. Manifiesta que la Memoria presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores demuestra cuán pocos son los miembros del cuerpo consular en Europa que como los señores Hanquet de Lieja, Treviño de Marsella y el cónsul de Génova toman empeño en remitir informes útiles y en hacer circular allí los que son provechosos para el país. Pero el concurso á que *El Ferro-Carril* se refiere se relaciona principalmente con la inmigracion, á la que deben coadyuvar los agentes consulares por medio de su propaganda. El colega recuerda las indicaciones que ha hecho muchas veces en este sentido y espera que el Dr. Requena y García dará vida y direccion á este importante ramo del servicio público.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 23 de 1880.

No siendo justo ni regular que de los recursos votados por el Cuerpo Legislativo para atender á las erogaciones del presupuesto general del año corriente, se disponga de cantidades que no sean para atender al pago de los créditos que espresamente se consignan en él, en acuerdo de Ministros, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Suspéndese por ahora el pago de toda clase de crédito que no sea de los comprendidos en el presupuesto vigente.

Art. 2.° Por el Ministerio de Hacienda y á la mayor brevedad, se remitirá al Cuerpo Legislativo un estado de los créditos de carácter exigible que correspondan al presupuesto del año anterior, á fin de ser incluidos en el presupuesto vigente á modificarse remitido por el P. E. con fecha 1.° del corriente y arbitrarse los recursos necesarios para solventarlos.

Art. 3.° El Ministerio de Hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Art. 4.° Comuníquese publíquese é insértese en el L. C.

VIDAL.
JUAN PEÑALVA.
EDUARDO MAC-EACHEN.
JOAQUIN REQUENA Y GARCIA.
MÁXIMO SANTOS.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

Enero 23 de 1880.

(Continuacion)

Los desórdenes revolucionarios de Irlanda han sido acentuados, despues de mi última carta, por la herida en Dublin de un pobre zapatero, «por equivocacion,» suponiendo los asesinos que era un hombre que estaba condenado á morir por traicionar la conspiracion feniana; por la continuacion de la resistencia al proceder legal en el Oeste donde hay la disculpa de gran miseria; por la resolucion adoptada por algunos miembros mas avanzados del partido nacional de Irlanda, en la que se declara que las hambres de Irlanda son debidas á la falta de un parlamento irlandés; por la negativa de algunos de los miembros mas moderados de ese partido de asistir á un *meeting* de los mas violentos, en el cual se desahogaron los bancos donde se hallaban los oradores y los reporters; y finalmente, por un *meeting* de los miembros del partido irlandés que pertenecen á la cámara de los comunes, en el cual se sancionó un voto de agradecimiento á los campesinos del Oeste de Irlanda por haber resistido á la ley, obligándose aquellos al mismo tiempo á proceder con independencia en el parlamento.

«Pueden estar ciertos, dice el *Times*, que todas las combinaciones de partido, ya de *whigs* ya de *tories* se retirarán de ellos si pareciese que alentaban el empleo de la fuerza; y mostraran tanta repugnancia á la ley cuanta firmeza en la defensa de su supremacía.»

Mientras los tan injuriados propietarios irlandeses de los distritos flagelados se aprovechan de las facilidades que ofrece el gobierno para tomar dinero prestado á fin de emplear á sus arrendatarios en obras remunerativas, otros echan mano de los propios recursos.

La suscricion de la duquesa de Malborough aumenta con las contribuciones de Inglaterra; otras suscriciones están abiertas; de los Estados Unidos va llegando dinero y en toda Irlanda el aumento en el número de individuos que hoy reciben auxilio parroquial excede apenas en 9,000 al número que existia en la misma época de 1879.

El Sr. Mac Tear con laudable franqueza confiesa que no fabricó diamantes en Glasgow; dice:

«En mi carta de 1.° del corriente pedí al mundo científico que suspendiese su juicio respecto de la declaracion que hice de «haber obtenido formas cristalinas de carbono,» hasta despues de la entrevista que el Sr. Maskelyne habia señalado para el dia de la presentacion de pruebas mas amplias.

«Se realizó nuestra entrevista y se completaron nuevas investigaciones en cuanto á la naturaleza de la sustancia cristalina, despues de una série de esperiencias que ocuparon cuatro dias; y hoy creo deber, tanto al Sr. Maskelyne como á mí mismo, la declaracion de que la sustancia cristalina que yo creia ser carbono en aquella condicion, no lo es; y que al paso que mucho se asemeja al *boarto* brasilero ó polvo de diamante, se compone casi enteramente de silico, alúmina, de una pequeña cantidad de magnesia y de un residuo insoluble de ácido hydrofluórico, aun despues de haberse prolongado la accion de esto por mas de 48 horas. Este residuo, fundido como soda cáustica, aun contenia pocas formas cristalinas diminutas y partículas de lo que suponemos ser carbono en alguna forma gráfica, que arde y desaparece con la aplicacion del calor intenso.

«Espero aun examinar este residuo cuando hubiese obtenido mayor cantidad de la sustancia con que pueda trabajar.»

Pueden, pues, el Brasil y el África Meridional continuar satisfechos con lo que da la naturaleza.

Tenemos mas pormenores oficiales de la cosecha de azúcar de remolacha en Francia: la estadística de fabricacion de azúcar indígena demuestra que las entradas del 1.° de Setiembre que es el principio de la estacion, hasta 31 de Diciembre fueron de 241,176 toneladas, contra 352,279 en el mismo período de 1878. La fabricacion está hoy llegando á su término y se calcula que la produccion total no escederá de 280,000 toneladas, exactamente dos terceras partes de lo que fué en 1878.

Las existencias son crecidas y los precios están flojos; el refinado se cotiza de frs. 151.50 á 152.50 por 100 kilos, derechos pagos, lo que demuestra una alza apenas de 50 céntimos en el trascurso de la semana.

Mientras el gobierno francés vacila en convertir su deuda de 5 p.%, algunos de los Estados menores de Europa aprovechan la baratura de dinero que la Francia desdeña. El gobierno de Suiza, por ejemplo, está convirtiendo sus empréstitos federales de 4½ p.% en fondos de 4 p.%.

Se anuncia la emision de bonos de 4 p.% á 99% por la suma de 35 millones, con que se pretende pagar la deuda actual de 29 millones. El escedente se aplicará al túnel de San Gotthardo y á otras obras públicas.

El gobierno belga está tambien emitiendo para obras públicas un empréstito de 68 millones en fondos de 4 p.% arriba de la par, á frs. 105.75 por frs. 100.

Los fondos de 4½ p.% emitidos por el gobierno prusiano para pagar la compra de las vias férreas, que dán unos 6 p.% á sus accionistas, no están lejos de la par.

En Paris, sin embargo, donde hay gran concurrencia entre las instituciones financieras, algunas de las últimas suscriciones de obligaciones, como por ejemplo las de la ciudad de Lyon, se han abierto á precios demasiado bajos para conseguir las cantidades necesarias.

Los pleitos entre algunas de estas instituciones, en cuanto á sus respectivos derechos á nombres y privilegios, están dando ocupacion á los tribunales franceses.

No puede describirse la confusion que reina actualmente entre los tenedores de bonos peruanos.

Habiéndose Chile posesionado últimamente de los distritos de guano y de nitrato de soda, que antes de la guerra pertenecian á sus antagonistas, está dispuesto á entrar en arreglo con los tenedores de bonos peruanos entregándoles toda la direccion de estos importantes depósitos con tal que le paguen un tanto por ciento para cubrir los gastos de la guerra. El Perú faltó á sus compromisos principalmente con los tenedores de sus bonos y despues con la compañía de guano peruano, que en los últimos dos años le anticipó importantes sumas como adelanto de ventas de guano; pero ahora que perdió la posesion de esa propiedad, se muestra, por primera vez despues que faltó á sus compromisos, dispuesto á entrar en arreglos con los tenedores de bonos, y para eso realizó con un Banco de Paris que precisa negocio, un contrato cuyos pormenores fueron ya publicados y que habria sido equitativo en 1876, teniendo apenas un punto que no es justo, esto es, que siendo ingleses la mayoría de los tenedores de bonos, su propiedad seria dirigida por franceses.

Hoy, pues, que Chile está en posesion de esa propiedad y desea dar á los tenedores de bonos los derechos de que el Perú hace tanto tiempo los ha privado, el caso es muy diferente. El asunto se complica aun mas de un modo singular, por la circunstancia de haber nominalmente dos tenedores de propiedad, así como tambien los tenedores de bonos son representados aquí por dos comisiones antagonistas.

En este estado de cosas los tenedores ingleses de bonos fueron convocados para una reunion el 2 de Febrero, dia en que segun se anuncia se les harán importantes comunicaciones.

Entre tanto la diplomacia chilena en Londres aseguró á los tenedores de bonos que en lo que se refiere á Chile, el contrato de Paris «no vale el papel en que está escrito,» y refiere así la historia de la guerra:

«La guerra fué declarada por Bolivia á Chile, porque Chile tomó posesion del territorio que se estiende de 24° á 25° de latitud Sud en el desierto de Atacama. Chile se posesionó de ese territorio porque pertenecia á Chile, que lo habia cedido á Bolivia por tratado, firmado en Sucre el 6 de Agosto de 1874, con la condicion, estipulada en el artículo 6.° de dicho tratado, de que «Bolivia durante un plazo de 25 años, bajo ningun pretesto, forma ó denominacion lanzaria sobre ciudadanos chilenos ó sobre capital ó empresas de ciudadanos chilenos, otros ó mas altos impuestos que aquellos que estaban en vigencia cuando se negoció el referido tratado.»

«Esta estipulacion, contenida en un solemne tratado internacional, fué violada por Bolivia á indicacion del Perú, teniendo este país en vista la estension de su monopolio de nitrato.

«Por tanto el derecho soberano de Chile al territorio cedido revivió con la violacion de la condicion espresa de la cesion.

«Bolivia no quiso que las cosas volviesen al estado en que estaban antes de la violacion del tratado, ni quiso aceptar el arbitraje propuesto por Chile. Este entonces hizo valer su derecho por la fuerza y tomó posesion de dicho territorio.

«Al publicarse este hecho, el Perú empezó á armarse. El gobierno chileno supo entonces que existia un tratado secreto de alianza ofensiva y defensiva entre el Perú y Bolivia. En estas circunstancias Chile exigió que el Perú se declarase neutral. Esto importaba una invitacion al Perú para que dijese si pretendia ó no declarar la guerra á Chile apoyando á Bolivia. El Perú no quiso declarar su neutralidad y por eso dió á entender que haria la guerra á Chile. Esto no tenia otra alternativa sino declarar desde luego la guerra al Perú. La responsabilidad de este conflicto recae toda sobre el Perú. Por la fortuna de la guerra Chile está hoy en posesion de los depósitos de guano y de nitrato de soda del Perú. Esta es la verdad.»

Contra esta y otras declaraciones adversas la diplomacia peruana, por intermedio del ministro de la república en Paris, protestó en los términos siguientes:

«1.° No es exacto decir que el territorio invadido por Chile perteneció algun dia á este Estado; es una dependencia de la república boliviana.

«2.° Es inexacto afirmar que la guerra se originó de una violacion del tratado de 1874 por Bolivia: la verdadera causa de la guerra debe buscarse en el estado deplorable de las finanzas chilenas—estado que Chile solo podia remediar por la conquista de un territorio rico.

«3.° Es inexacto decir que fué Bolivia quien declaró la guerra. Fué Chile quien empezó hostilidades, ocupando por la fuerza territorio boliviano y declarando que lo anexaria.

«4.° Es inexacto aseverar que el Perú declaró la guerra. Fueron las intrigas de Chile las que dieron este resultado, pues Chile siempre pretendió aprovecharse del hecho de no estar el Perú preparado para la guerra para provocarlo á ella, sabiendo perfectamente bien que su toma de Antofagasta á la fuerza no seria decisiva mientras el Perú y Bolivia no estuviesen unidos.

«5.° Es inexacto decir que el tratado de alianza esclusivamente defensiva entre el Perú y Bolivia fué una de las causas del conflicto actual, pues ese tratado era conocido de Chile desde que se firmó.

«De todas las publicaciones hechas por Chile en Europa se evidencia que este Estado procura por todos los medios posibles, regulares ó irregulares, aprovecharse del mal humor en que la suspension del servicio de nuestro empréstito puso al público.»

Y la diplomacia argentina asustada por la baja en los fondos argentinos, causada por rumores que corrieron de que su gobierno estaba dispuesto á unirse á los aliados contra Chile, creyó deber declarar que «no hay la mas remota probabilidad ó motivo para tomar parte en la desgraciada lucha. Por el contrario, su interés consiste en observar como hasta ahora ha observado, la mas perfecta neutralidad; y veria con sumo placer la pronta terminacion de esta lucha deplorable.»

«Toda la energía de mi gobierno, continúa el ministro, se dirige actualmente al desenvolvimiento pacífico de los recursos del inmenso territorio que posee: y al paso que no se ha descuidado de tomar medidas prudentes de precaucion contra cualquiera agresion estranjera posible, estimo poder aseguraros que las relaciones de la República Argentina con todos sus vecinos son de un carácter pacífico y amistoso y que el horizonte político no presenta la menor nube que tenga la probabilidad de empañar el porvenir brillante y tranquilo de mi país.»

España

REFORMA DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

(Conclusion)

Para separar la política de la administracion, he empezado por consignar en una de las bases que considero únicamente como funcionarios de carácter político á los gobernadores de provincia y á los subsecretarios de los Ministerios, considerando como de carácter facultativo, á todos los demas empleados, de director inclusive abajo; deduciéndose de aquí la consecuencia lójica de que ningun empleado de carácter facultativo, sin renunciar á su empleo, habria de poder venir á sentarse en esta cámara, podria á ser á la vez representante del país. No me he atrevido empero á llegar á tanto, á pesar de que en otras ocasiones, en este mismo sitio he sostenido lo que sigue siendo conviccion mia, la incompatibilidad absoluta.

Pero acabais de votar hace pocos dias un proyecto de ley sobre incompatibilidades parlamentarias, y hubiera sido sobrado radical proponer hoy la derogacion total de lo que en aquel se dispone. Comprendereis, no obstante, que para ser lógicos, para llegar á la perfeccion en esta materia, los directores generales no debieran venir á este lugar sino en concepto de delegados del Gobierno. Y lo sostengo así, porque de esta manera nuestra administracion ganaria otra ventaja, y es la de que los altos funcionarios, permaneciendo largos años al frente de los negocios, adquiririan, además del saber por la instruccion, el saber por la esperiencia, y se conseguirian resultados como los que ha obtenido Inglaterra, donde ha habido un director de correos que ha permanecido mas de treinta años en su puesto, al cual son debidas las principales reformas postales que hoy á ejemplo de aquel país utiliza toda Europa y que han sido fruto del estudio y de la observacion con la dilatada permanencia de aquel funcionario en su destino. Pues hoy que en todos los ramos de la ciencia se tiende á formar especialidades, no sé por qué no se ha de procurar tenerlas en la administracion pública, lo cual no seria difícil conseguir poniendo á los directores generales al abrigo de las vicisitudes y de las exigencias de la política. Y no me arredra al decirlo, que de ordinario se tacha de reaccionaria esta idea; sé que se suele llamar enemigos del gobierno representativo á los que la sostienen; pero treinta años de vida pública, si bien modesta y en provincias, como periodista, como diputado provincial, y aquí como diputado á Córtes, y una consecuencia no desmentida, me bastan como protesta y me dejan fuera del alcance de toda sospecha de enemigo del gobierno representativo, de la monarquía constitucional, única forma de gobierno posible en nuestros tiempos y en nuestra patria.

Voy á concluir, señores Diputados. No sé si habré sido bastante afortunado para llevar el convencimiento á vuestro ánimo, para persuadiros de que la reforma administrativa consignada en mi proposicion de ley, segun las bases fundamentales en la misma consignadas, viene reclamada por el triple interes económico, administrativo y político. No creais, sin embargo, que aspiro á que acepteis con vuestro voto, tomando la proposicion en consideracion, todas y cada una de dichas bases, ni siquiera la fórmula de ellas: lo único que os recomiendo, lo que únicamente suplico á todos, es que os unais á mí en el objeto, que os indentifiqueis conmigo en las aspiraciones y tendencias, que acepteis la proposicion de ley en su conjunto, que acepteis su idea generadora, para mejorarla con vuestra esperiencia y saber; y si esto haceis, creo que la Patria lo habrá de agradecer. Digo mas: no aspiro siquiera á la gloria de haber iniciado la reforma: otros me han precedido en esta tentativa con mas valer y con mas autoridad: mi única aspiracion es la de ser partícipe de esa gloria y poder esclamar algun dia: á las Córtes de 1880, á las segundas Córtes reunidas en tiempo de D. Alfonso XII se debe la reforma administrativa de España. Creo que todos, así la mayoría como la minoría, ambicionan sinceramente el bien de su patria, y todos anhelan realizar las reformas que conduzcan al mejoramiento, á la perfeccion en el modo ser de la administracion del país. He dicho.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Alvarez Bugallal)—Pido la palabra.

El Sr. Presidente—La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Alvarez Bugallal)—No quisiera, en el curso de las breves observaciones que he de dirigir al Congreso, tener necesidad de pronunciar una sola palabra que fuera de partido, una sola palabra que se refiera á nuestras divisiones y á nuestras diferencias políticas; porque si pudiera prescindir de esta necesidad en absoluto, las palabras que en nombre del Gobierno tenia que dirigir á S. S. eran, que todos ó casi todos los lados de la Cámara participamos en el fondo de las aspiraciones que informan esa proposicion y de las ideas que ha expuesto en el discurso que con agrado ha oido el Congreso.

Pero los males de que el Sr. Durán y Bas se queja no son fruto de ningun accidente ni de ningun error del momento; son el fruto de sesenta años de revoluciones incesantes, en los cuales ha tenido la fuerza una intervencion demasiado predominante en los negocios públicos y en los destinos del país. A esta constante intervencion de la fuerza se debe el que el ilustrado Martinez de la Rosa en un discurso memorable dijese que el presupuesto de la anarquía es el mas caro de todos los presupuestos. Nuestra Nacion, condenada á tantas y tan terribles convulsiones, á tantos y tan bruscos cambios, á esas verdaderas irrupciones de personal político y administrativo, ha tenido y tiene que soportar por medio de cesantías, por medio de derechos pasivos, por medio de situaciones determinadas no conocidas en otros países exentos de esa intervencion en la decision de sus negocios políticos, ha tenido que soportar durante mucho tiempo una postracion grande y con ella el atraso, el empobrecimiento, la deficiencia en unos casos, el aumento de gastos en otros, siempre males de todas clases, y por último, esa eterna pobreza en que se encuentra aquella parte mas importante de nuestro presupuesto, y que S. S. ha declarado no podia tocarse, so pena de esperimentar mayores males.

Pero ¿no acaba al ánimo del señor Durán y Bas, tan conocedor y tan práctico, que si no podemos restar nada en el presupuesto que S. S. llamó del material, que si no podemos, por efecto de una situacion que no es local, que no es española, que es general, que es europea, por el sistema de la *paz armada*, en aquel de los departamentos, en aquel de los gastos mas considerables, pero mas necesarios, hay que rebajar un poco de las generosas ilusiones de que participa S. S., en los resultados que han de dar sus reformas administrativas? Ha mucho tiempo que uno de los mas grandes oradores de que se envanece la tribuna española, en uno de los debates mas solemnes que ha presenciado esta Cámara, ha dicho á todos los que preconizaban economías, á todos los que con afan pretendian realizarlas como remedio inmediato para la situacion angustiosa del país: «Renunciad á toda esperanza de esa clase mientras las condiciones, no de España, sino de Europa, no permitan ir á buscarlas en alguno de los departamentos, en alguno de los gastos públicos mas considerables, que por la fuerza de las circunstancias, por la manera como se han verificado ciertos cambios en los negocios públicos, se ha hecho verdaderamente irresistible.»

No participa el Gobierno, desmentiría su origen conservador si así fuera, de la preocupacion que ha creido conveniente desvanecer el Sr. Durán y Bas, respecto de la mayor ó menor aptitud de los Gobiernos conservadores para acometer esta clase de reformas. Entiende, por el contrario, el Gobierno, que los partidos conservadores y los Ministerios que los representan en este banco son los que están llamados á soportar en el período verdaderamente difícil, en el período de la realidad, cuando pasan todas las ilusiones y todos los entusiasmos de todos los períodos de revueltas, el peso de la realizacion de esas reformas. Son los partidos conservadores los que no solo tienen la aptitud y los medios, sino el deber de realizarlas, y bajo este punto de vista, en España todos son dignos de alabanza, todos han cumplido ó procurado al menos cumplir con verdadero aliento estos deberes, acometiendo verdaderas reconstrucciones de la administracion, verdaderas tentativas en el sentido de las economías y del órden, así en las funciones como en los gastos públicos.

No; no son los decretos, no son las decisiones tomadas *ab irato* en momentos revolucionarios, las que resuelven estas cuestiones. Una triste experiencia nos enseña, por el contrario, que una gran parte de las revoluciones, digo mal, que todas las revoluciones se han liquidado en un verdadero déficit, en un verdadero aumento de gastos públicos, en una verdadera confusion de todas las funciones. Cuando ha habido tentativas en el sentido de las economías, cuando aquí se ha pensado en reducir el número de las Capitanías generales en una ocasion determinada, el número de las Universidades, en otra el de los Juzgados de primera instancia, el de todas, absolutamente todas las funciones, escepto las provincias, cuya division primitiva subsiste, ha sido en los períodos conservadores: y si algo nos han traido los períodos revolucionarios (y en esto no acuso á nadie, no acuso á ningun partido ni á ninguna escuela determinada; acuso á la fatalidad de las cosas), han sido esos déficits abrumadores. De manera que la supresion de diversos servicios efectuada en esa tendencia económica de la Nacion, así en el período de 1854 como en el de 1868, ha sido objeto de otros tantos restablecimientos y otros tantos aumentos en los períodos siguientes.

Hay, pues, que renunciar á toda especie de esperanza de bienestar para el país en este sentido, de ninguna eventualidad revolucionaria, de ningun período de dictadura. Es preciso acometerlas lentamente, como se deben acometer estas cuestiones, en los períodos normales, con el concurso de todo el mundo, en momentos de vigor del poder político, del poder civil y del poder administrativo; momentos de vigor político, civil y administrativo que permitan enfrenar y vencer todas las resistencias.

El señor Durán y Bas sabe que este problema ha llamado toda la atencion de las Córtes, y si bien no lo ha sido con los caractéres con que S. S. se ha servido presentarlo en el dia de hoy, acompañado de soluciones concretas, luminosas, aceptables gran parte en su fondo, por los hombres que se sientan en los bancos de la mayoría, se ha presentado ya en otra forma mas práctica y conveniente del método, del sistema que seria necesario para llegar al fin que S. S. y todos deseamos.

Este asunto se ha discutido por las Córtes y ha sido objeto de un proyecto de ley sancionado por la Corona, que ha visto la luz pública en la *Gaceta* del 16 de Enero de 1879, en virtud del cual, consta á S. S. que funciona una Comision que entiende en todas ó en casi todas las materias que abraza la importante proposicion de ley de S. S. ¿No cree el Sr. Durán y Bas que hay una incompatibilidad gran de que puede dificultar la realizacion de lo que desea S. S., en que al mismo tiempo que funciona esta Comision nombre la Cámara otra que entienda en el estudio de la proposicion de S. S.?

El Gobierno no tendria ningun inconveniente, antes por el contrario, muchísimo gusto, si fuera eficaz, si pudiéramos llegar á un resultado práctico que S. S. y todos apetecemos, en que la Cámara tomara en consideracion lo propuesto por S. S., y en que una Comision de la misma Cámara consagraso á su estudio los afanes y los desvelos que indudablemente habia de consagrar; pero ¿no repara S. S. que estando tan avanzada esta legislatura, y no teniendo mas vida las Comisiones que la que esta misma legislatura les otorga, habiendo de reproducirse en la legislatura inmediata, se perderian por completo los trabajos que se hubieran hecho; y por el contrario, llevando la proposicion de S. S. á la Comision que hay nombrada para el estudio de reformas y procedimientos administrativos, se obtendrán resultados mas próximos y eficaces? El Gobierno se compromete solemnemente á recomendar con todo el interés y con toda la eficacia que merecen, la mayor parte de las aspiraciones de S. S. en esa proposicion reveladas, no solo por el interés que encierran, no solo por el discurso con que S. S. la ha apoyado, sino por el agrado con que le ha escuchado el Congreso, á esa Comision, que podria germinar sus trabajos, podria dar frutos de una manera mas práctica que si se entrega á una Comision parlamentaria, sujeta á la efímera vida que antes he indicado.

Yo pido á S. S. que reflexione acerca de esto, que vea cuál de los dos procedimientos conduce mas directamente, mas abiertamente al fin que deseamos: si el nombramiento de una Comision por esta Cámara, que no tendria ni el tiempo ni los medios de permanencia que tiene esa otra Comision, que lleva muy adelantados sus trabajos, ó si, por el contrario, que la proposicion de S. S. vaya á ella y en ella sea examinada.

Por lo demas, las cuestiones que S. S. ha tratado, en lo que tienen de posibles, en lo que tienen de realizables en la práctica, son dignas de atencion y estudio, mas señaladamente aquellas que están mas en consonancia con las aspiraciones de todos los lados de la Cámara, como las que se refieren al enaltecimiento del poder civil, que en estos momentos hace aun mucha mas falta que en otros períodos de la historia.

Si en atencion á lo que he espuesto, si en atencion á los deseos que animan indudablemente á esta mayoría, y á la mayor facilidad para que se obtengan, si no todos, gran parte de los resultados que S. S. busca por medio de esta proposicion, entiendo S. S. que es el procedimiento mas adecuado, procedimiento que de todos modos recomienda el Gobierno á la Cámara, yo le ruego que se sirva retirar su proposicion.

El Sr. Ministro de Hacienda (Marqués de Orovio): pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Hacienda (marqués de Orovio) —El noble propósito del señor Durán, con el cual estoy conforme, me obliga á no dejar de decir algunas palabras, siquiera en honra suya.

Es tan preciso que todos los señores diputados, que todos los que se ocupan de la cosa pública piensen sériamente en el modo de rebajar los gastos, que, naturalmente, al presentarse un diputado como el Sr. Durán sosteniendo esta tésis con gran fuerza de argumentos, yo debia permanecer silencioso; pero, señores, he creido que aludiendo S. S. á este particular, convenia que llamara la atencion de la Cámara, para que, conformes todos en la idea de rebajar los gastos, no se hagan concebir al país esperanzas que no pueden realizarse, porque cuando estas esperanzas no se realizan, suelen producir grandes males.

El Sr. Durán y Bas nos ha manifestado (¡cómo no habia de hacerlo un hombre que ha espuesto las sanas ideas de gobierno que todos habeis oido!) que hay gastos que son irreducibles y que es necesario que los Cuerpos Colegisladores lo tengan presente.

Pues bien, señores; yo tengo aquí una lista que he hecho de memoria, de los gastos irreducibles del presupuesto y voy á leerla sin detalles:

Casa Real.
Cuerpos Colegisladores.
Deuda pública.
Cargas de justicia.
Clases pasivas.
Clero.
Guardia civil.

Creo que no habrá ningun señor Diputado que quiera suprimir estas obligaciones. Pues todas importan la suma de 406 millones de pesetas. Los gastos para la compra de tabaco, del papel para el timbre del Estado, en fin, para los gastos de todas las rentas, importan 109 millones de pesetas.

Vienen despues los gastos de Guerra y de Marina, cuya disminucion no entra en los propósitos del Sr. Durán y Bas.

Como es sabido, los de Guerra son muchos por el sinnúmero de jefes y oficiales que se han creado á consecuencia de nuestras discusiones políticas.

La Nacion no puede desatender los servicios prestados en las diferentes guerras que ha sostenido: pues estos gastos importan 122 millones en Guerra y 30 en Marina. Estamos, pues, en que el Sr. Durán y Bas quiere llevar la reforma al Ministerio de Gracia y Justicia en las obligaciones, que importan 9 millones de pesetas.

Señores, yo he sido acusado en años anteriores por oponerme á que se hicieran ciertas reformas en la administracion de justicia que reclamaban un aumento. Los gastos del Ministerio de Gobernacion importan 25 millones de pesetas; los de Hacienda 18 millones, y Gracia y Justicia 9 millones; no importan mas. Los del Ministerio de Fomento, incluyendo todo el personal de instruccion y facultativo, importan 19 millones, en los cuales, cuando yo fuí Ministro de Fomento, quise hacer algunas economías; pero despues, no sé por qué causas, no se llevaron á cabo.

Las reformas del Sr. Durán y Bas, aunque se hicieran grandes rebajas, no producirian en los ramos á que afectan mas de 2 millones, y no creo que esto merezca hacer concebir al país esperanzas. No es esto decir que yo me oponga á lo que dice el Sr. Durán y Bas; lo que quiero es que se comprenda cuál podrá ser el resultado, aun llevada á cabo la reforma con dureza.

Y ya que he dicho estas palabras, voy á recoger una espresion que en el calor de la improvisacion ha dicho el Sr. Durán sobre el estado de nuestra Hacienda.

El estado de la hacienda de un país se refleja en ir de lo bueno á lo malo, ó de lo malo á lo bueno ó á lo mejor; y yo pregunto: el estado que hoy tiene la hacienda ¿es peor que el que tenia hace tres, cuatro ó seis años? Yo creo que no habrá nadie que pueda contestar afirmativamente; porque el hecho es tan notorio, la situacion del tesoro es tan diferente de como se encontraba hace tres, cuatro ó seis años, que nadie lo pueda negar. Pero ¿puedo yo decir por esto que el estado de la hacienda sea hoy un estado próspero? No; y sin embargo, siempre que vayamos de lo peor á lo mejor ó de lo mediano á lo bueno, no podemos decir, como ha dicho S. S. con cierta especie de naturalidad, y escapándosele la frase que fuera de aquí pudiera hacer su efecto, que el estado de la hacienda es un estado altamente deplorable. Las rentas públicas han crecido extraordinariamente, y esto demuestra tambien que la administracion no es tan inmoral como se dice. La recaudacion de aduanas se ha duplicado en corto tiempo, poniendo en evidencia que hay una mejora en la moralidad de los empleados, así como tambien es un hecho que hay menos contrabando. La recaudacion general de todos los ramos, si no es como la desea el Ministro de Hacienda, ha sido tan grande, que ha escedido en 18 millones de pesetas á los anteriores. Pues bien: ¿no es este un estado que demuestra la mejora que hay en la moralidad de la administracion? Señores, pretender que un país esté compuesto de ángeles, es pretender un imposible. Yo creo que este Gobierno, como todos, ha procurado hacer lo que estaba en sus facultades: ha castigado al empleado que lo ha merecido, y ha escogido los que le parecian mejores.

He creido que debia hacer estas observaciones, y no las tome á mal S. S. Para conseguir mejor la idea que ha espuesto S. S., que es la idea del Gobierno, hay que pensar sériamente en reducir poco si solo se puede poco, ó en reducir mucho si se puede mucho: porque es necesario que los señores Diputados piensen que la reduccion de los gastos en la medida que se puede hacer es una necesidad. Por eso el Gobierno entró gustoso en la idea de una Comision nombrada por una ley, que se ocupa de la administracion general, á la cual, como ha dicho, muy bien mi amigo el señor Ministro de Gracia y Justicia, debe ir esta proposicion, pues no parece bien que una Comision nombrada con cierto carácter de permanencia haga la reforma en las leyes administrativas, y otra Comision del Congreso las haga tambien separadamente.

El objeto del Sr. Durán y Bas se conseguirá mejor de esa manera. Yo creo que su proposicion debe estudiarse, yo acepto su pensamiento; pero en cuanto al procedimiento creo que el mejor medio es que el Sr. Durán retire la proposicion y vaya á la Comision que hay nombrada, la cual, examinándola, podrá dar un dictámen que esté en armonía con los propósitos nobles y levantados de S. S. y con los deseos, creo yo, de todos los señores Diputados.

El Sr. Presidente: El Sr. Durán y Bas tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Durán y Bas: No son ilusiones las que yo me hacia, como ha indicado el Sr. Ministro de Gracia y Justicia al decir que con lo que yo sostenia no podia disminuirse la cifra total del presupuesto, puesto que he empezado por sentar que los capítulos que se refieren al material, están escasamente dotados, y mas bien hay que elevarlos que disminuirlos. Malamente podia vivir de ilusiones, cuando si bien uno de los aspectos bajo el cual he defendido mi proposicion ha sido el económico, he dicho que los ahorros en el personal, si no disminuyen las cargas públicas, podrian servir para el necesario aumento del material, y esto hacia, hasta cierto punto, innecesarias las palabras del Sr. Ministro de Hacienda, porque todos conocemos los datos que ha citado S. S., respecto á los cuales y á sus consecuencias yo estoy conforme; pero apesar de esto algo se debe hacer aun en el interés económico, y S. S. mismo lo ha indicado tambien. Por consiguiente, bajo este punto de vista insisto en la utilidad y necesidad práctica que entraña mi proposicion, pero, como los Sres. Diputados recordarán, yo no la he sostenido únicamente bajo el aspecto económico: por manera que, y aun cuando todas las razones que ha espuesto el Gobierno fuesen valederas, todavía quedaria en recomendacion de mi proposicion de ley cuanto he dicho en nombre del interés administrativo y del interés político, y en lo cual los Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda, al final de sus respectivos discursos han manifestado que están conformes. Y como no he presentado la proposicion por achaque de vanidad, ni la he de sostener por terquedad de entendimiento, ya que se apela á la existencia de una Comision nombrada en virtud de una ley para proponer la reforma administrativa, y tengo entendido que lleva esta Comision muy adelantados sus trabajos, no tendré inconveniente en retirar mi proposicion, en el supuesto de haber comprendido bien las palabras del Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Si el Gobierno de Su Majestad dice que esta proposicion está aceptada en principio y que sus bases fundamentales han de prosperar en la Comision y él ha de influir para que se desarrollen con mas perfeccion en el seno de la misma, yo, tomando acta de las palabras del Gobierno, no tendré inconveniente en retirar mi proposicion.

Pero si las palabras del Gobierno fuesen simplemente, lo que no debo creer, uno de esos ofrecimientos generales que no dan resultado, declaro desde ahora que me veré obligado en la primera ocasion, pasado el tiempo prudencialmente necesario para comprender que no se han aceptado mis bases de reforma administrativa, no ya simplemente á separarme de la línea de conducta deferente que voy á observar ahora por consideracion al Gobierno, sino á volver á presentar dichas bases y á provocar una solemne votacion para saber quiénes estamos conformes con ellas.

Así, pues, si el Gobierno se sirve reiterar el ofrecimiento solemne de que esas bases han de pasar á dicha Comision con recomendacion especial en su espíritu y en su tendencia, no tendré inconveniente en retirar la proposicion.

El Sr. Presidente: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Alvarez Bugallal): El Congreso recordará que el Gobierno, no al combatir, sino al hacerse cargo ciertamente en los términos mas benévolos que por su importancia reclama la proposicion del Sr. Durán y Bas, no ha tenido solo en cuenta el aspecto económico, del cual se ha hecho cargo principalmente, como era de su deber, el Sr. Ministro de Hacienda, sino tambien el aspecto del progreso público que envuelve, acerca de la trasformacion de los servicios públicos; y bajo este punto de vista el espíritu general que domina en la proposicion ha sido objeto de aplauso, no solo por parte del Gobierno, sino tambien por parte de la mayoría.

A lo que no ha podido descender, porque era imposible, ha sido á los detalles, y tambien porque hay una Comision que entiende precisamente en asuntos de esta naturaleza, y que naturalmente ha de tener en cuenta, no solo la idea de progreso, sino la idea de órden que los partidos conservadores tienen mas aptitud para desarrollar; y á esa Comision irá la proposicion de S. S. con recomendacion especial por parte del Gobierno y con todas las demas que S. S. considere necesarias.

El Sr. Presidente—El Sr. Durán y Bas tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Durán y Bas—En vista de las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, retiro la proposicion.

El Sr. Secretario (Ordoñez)—Queda retirada.

Un trabajo del Dr. Alberdi

Acaba de darse á luz la traduccion anunciada por el Sr. D. Gregorio Benitez del «Manual de Derecho Internacional», para uso de los oficiales de los ejércitos de tierra.

La publicacion de esta tan importante obra estaba retardada, esperando el Sr. Benitez una introduccion que le habia ofrecido el Dr. Alberdi.

Ese prefacio precede á la obra, y contiene tan importantes demostraciones, que no podemos prescindir de trascribirlo.

Es la primera publicacion que hace el Dr. Alberdi despues de su regreso á la patria.

Hé aquí ese escrito:

(*La Libertad* de Buenos Aires.)

PREFACIO

I

Interés y utilidad de familiarizar al soldado con el derecho de gentes

Un libro de Derecho Internacional dedicado *al uso de los oficiales del ejército de tierra*, no puede tener otro objeto que la guerra y los principios y reglas que el derecho de gentes impone á la guerra civilizada y moderna.

Grocio, el creador del *derecho de gentes* como ciencia, dividió la materia de su gran libro, como su título lo dice, en dos partes que tratan *de la paz y de la guerra.*

La paz es el fin principal de ese derecho, y la guerra solo es la senda escepcional de ese fin.

En la sociedad de las naciones, los intereses y objetos de la paz, son lo que el derecho civil y comun en la sociedad interior de cada Estado. El estado de paz, es el estado normal y natural de la vida colectiva de las naciones entre sí: estado que no escluye los conflictos en que pueden caer sus intereses, ni los medios de vencerlos pacíficamente por esos procedimientos que forman el objeto de la diplomacia.

Pero la guerra que es la escepcion de la paz, aunque innecesaria, es indispensable, cuando la ausencia de autoridades comunes al conjunto de las naciones, las obliga á enjuiciarse mutuamente.

Es la guerra entonces un terrible espediente á que acuden las naciones para restablecer el imperio de la justicia, condicion vital de su existencia social y colectiva.

Solo á esta condicion merece la guerra formar parte del derecho de gentes.

II

Objetos favoritos del derecho de gentes en Sud América

La guerra y sus reglas, trabajos y convenios forman los objetos del derecho de gentes favorito de la América del Sud, cuyo estado natural es por ahora el estado de combate y de discusion armada.

Es la condicion de su edad naciente, de su sociedad embrionaria, en estado de formacion y construccion.

En lo interior como en lo exterior de cada República, su estado casi normal es el de lucha, cuando no civil, internacional. En todas partes falta la autoridad y su obra, que es la regla, cuyo reinado es el órden, y cuya aplicacion es la justicia.

Estos son los grandes objetos de interés social, que en el período presente de su historia están encomendados principalmente á los hombres de espada y de guerra.

Tal era el estado de la civilizacion de la Europa cuando Grocio escribió su grande obra *de la paz y de la guerra.*

Hoy que la Europa sazonada y madura, vive al mismo tiempo que la América naciente, y en estrecho intercurso con ella, los hombres de guerra sud-americanos de la presente época, necesitan para ser calificados como soldados de la civilizacion, no perder un instante de vista en la práctica de su terrible carrera, que la paz, el órden y la justicia, son los grandes y únicos objetos que justifican las violencias penales y disciplinarias de la guerra, por la cual busca Sud-América su paz definitiva y permanente.

Ellos deben no olvidar que la fuerza es el derecho penal de las naciones, dejado por falta de jueces comunes, en las manos de cada justiciable.

Cada Estado es juez y parte de su pleito, y no tiene cada uno mas medio de ser juzgado con benignidad, que juzgar benignamente á los demás. En esta mutualidad de la justicia penal de las naciones, cada República escribe su sentencia propia, cuando hace la de sus contendores.

La intensidad y proporcionalidad de las penas es la piedra de toque de la civilizacion de cada pueblo. Cuanto mas animal y salvaje es el hombre tanto mas feroz. La cólera del tigre tiene límites: ella termina en la saciedad. La rabia del hombre, animal apasionado, es insaciable, cuando la razon no atempera su rencor.

Un simple rasgo distingue al hombre del animal feroz: la humanidad; es decir, su calidad de hombre: cuanto mas *hombre* mas *humano*, es decir, mas clemente; su ideal es el cristiano que muere por su prójimo, lejos de buscar su bien en la muerte de su prójimo.

Si no es la guerra otra cosa que la penalidad mútua de las naciones, no hay razon para que esta penalidad no se suavice, cuando todos los castigos son suavizados por los consejos de la civilizacion. Castigar no es destruir; es corregir, reparar, resucitar. Puedo haber dudas sobre el derecho de matar á los hombres por via de castigo penal; lo que no es dudoso, es que la civilizacion se opone á la prodigalidad de la muerte como pena; y si la muerte aislada es crueldad, ¿cómo no lo seria la muerte en masa?

Si es temeridad terrible fusilar á un hombre, ¿no lo seria mas el fusilar á todo un pueblo?

Suavizar la guerra, disminuir sus estragos, es civilizarla, es decir, fecundarla.

La destruccion ilimitada de vidas, es mera despoblacion y ruina, crímen de lesa-América por excelencia.

La destruccion de propiedades es otro crímen de lesa-América, porque es mero empobrecimiento, no solo del enemigo, sino de sí mismo, siendo la riqueza de las naciones tan solidaria é indivisible como la salubridad de la atmósfera que cubre á los beligerantes.

III

Causa que hace de la guerra el método natural de discusion internacional en Sud-América.

Un vasto pueblo, compuesto de 20 millones de habitantes, instalado en un vasto continente, que por una revolucion combinada de los tiempos, de las cosas y de los hombres, ha salido de una autoridad estraña, que servia de legislador y juez en el reglamento de sus intereses y personas, cuando una contienda los dividia; que ha tomado en sus manos la gestion de ese mismo poder legislativo, haciéndose al mismo tiempo juez de sus propios arreglos y contiendas ocurrentes, se halla en un estado que si no es de guerra declarada, es al ménos de guerra constituida y necesaria como medio inevitable de discutir y resolver los conflictos inherentes al arreglo y distribucion del patrimonio de territorio y poder soberano, heredado ó reasumido por resultado de la revolucion de la independencia de Sud-América, respecto de España.

Si la guerra no es otra cosa que un litigio que se debate y resuelve por la fuerza propia y directa de los litigantes, á falta de una autoridad comun para todos ellos, la guerra es como el estado inevitable y normal de 20 millones de habitantes que necesitan dividir, deslindar, fijar la parte de poder y de territorio que les toca en la division del patrio haber y adjudicarlo á cada seccion del vasto dominio, es decir, á cada República, ex-vireinato ó ex-capitanía general, y á cada Provincia ó sub-division interior de cada ex-vireinato ó capitanía general.

En estado de guerra ó de discusion armada y enjuiciamiento mútuo, propio, inmediato y directo en que cada litigante es juez y parte, es un espediente hecho forzoso y necesario por la ausencia de una autoridad comun ó continental, revestida del poder de dirimir y reglar los conflictos regionales y locales, es decir, internacionales de las Repúblicas que componen lo que fué un solo dominio indivisible; y domésticos y civiles de cada localidad ó Provincia en que estuvo dividido cada vireinato ó capitanía general del vasto dominio español en América.

La guerra en tal sentido, no es un vicio en Sud-América, sino un espediente necesario, dirigido á buscar y conseguir un órden ó régimen nuevo de existencia, en el que cada seccion y region del pueblo hispano-americano pueda ejercer y poseer el señorío ó soberanía que le toca en la reparticion y division del patrimonio, antes general y comun, que ha llegado el tiempo de dividir y localizar.

Donde la guerra, como estado normal, tiene tal origen y razon de ser, es vano y quimérico todo esfuerzo tendente á suprimirla. Es preciso que por algun camino se busque y obtenga el órden nuevo y definitivo, que falta. La guerra es uno de ellos, aunque el peor de todos.

¿Cómo hacer entonces para que la guerra obtenga á menos precio los propósitos de órden y de paz que busca? Instruirla, civilizarla, humanizarla, en sus medios y deberes de patriotismo y de familia americanos, en los intereses de su propio egoismo.

Donde la union del poder de cada uno forma el poder de todos, no hay que aventajar á ninguno. Donde la riqueza es solidaria, empobrecer al uno, es dañar á la riqueza de todos. Donde el derecho comun y continental tiene por brazo y garantía el poder unido del continente, es hacer un servicio á todo enemigo de América, el desconocer y destruir el derecho de cada Estado.

IV

Las guerras internacionales de los Sud-Americanos, son guerras de América contra sí misma.

En tal situacion de cosas nada puede haber de mas precioso y efectivo en Sud-América, que el estudio que tiene por objeto enseñar y familiarizar al soldado superior con el modo de que la guerra se haga lo menos capaz de dañar á la poblacion, por la economía de las vidas; al comercio por el respeto á la circulacion y al intercurso; á la industria y á la riqueza por el respeto de la propiedad y del trabajo; al engrandecimiento de la patria por el respeto á las personas y familia de los miembros que integran su personalidad.

Esto es lo que se llama civilizar, humanizar, americanizar la guerra, ya que es un mal necesario de imposible supresion.

Tal es el objeto de este libro, resúmen sustancial del nuevo derecho internacional de la guerra, tal como hoy se hace en los pueblos mas civilizados del mundo.

La sola idea de su traduccion tiene el valor de un libro original, y si el original es testo de enseñanza pública en las escuelas militares de Francia ¿por qué no lo seria su fiel traduccion en la América civilizada?

El grande escollo de la guerra en Sud-América es la direccion que la convierte en industria ruinosa de las industrias de la paz. En ese escollo vive siempre espuesto á perecer el honor del soldado, la gloria de la victoria mas brillante, el lustre del coraje mas heróico.

El que pelea contra el ladron en defensa de su propiedad se convierte en ladron el mismo, desde que olvida el respeto que debe á la propiedad de su adversario. El que se defiende del asesino, se hace asesino él mismo si dispone de la vida de su adversario sin ser necesario á la salvacion de la propia.

Todo el que mata, despuebla; todo el que pilla y saquea, empobrece á su patria; porque la ataca en esos santos intereses, que no tienen escarapela de partido; como son los que atañen á la grandeza del país, de que son factores elementales los unos y los otros, [illegible] mayor enemigo forma parte de la riqueza nacional, si es legítimo á su modo.

Las guerras internacionales de los Sud-Americanos, son guerras de América contra sí misma. Sus guerras civiles son guerras de cada República contra sí misma,—guerras anti-americanas y anti-patrióticas, que solo sirven á los enemigos estranjeros.

V

¿Por qué la guerra inspiró el estudio del derecho de gentes?

El estado de la Europa que inspiró á Grocio la idea de su gran libro sobre el derecho de la guerra y de la paz, fué causa de que la guerra fuera casi todo el objeto de la obra, como lo era del derecho de gentes de ese tiempo.

La Europa salia del caos de la edad media. Se ocupaba de constituirse como continente.

El derecho internacional de la guerra, no difiere del derecho internacional de la paz, por los objetos sobre que versan sus cuestiones, como por la manera, el terreno y los medios empleados para tratar, debatir y decidir sus controversias.

No son dos derechos aparte, sino dos estados diferentes de las mismas cosas humanas; el uno de la guerra, el otro de la paz, tan natural el uno como el otro; pues si los intereses humanos se retraen y armonizan por un lado, del otro están en contradiccion y en choque constantemente.

La guerra es la discusion por las armas entre naciones que no tienen juez comun, que decida sus contiendas. La paz es el estado en que los pueblos discuten y arreglan sus intereses sin violencia ni lucha, como los individuos de un Estado discuten y arreglan sus intereses de comercio, de industria, de herencia, por contrato, expedientes y convenciones libres y pacíficas.

Las épocas de guerra preceden siempre á la de paz por dos grandes causas: 1º por la vaguedad y confusion que afectan tan originariamente los intereses comunes que necesitan dividirse, deslindarse y clasificarse en un órden dado; 2º por esa falta de jueces internacionales que autoriza á cada país para constituirse juez y parte en sus disputas con los otros, para salir de cualquier modo del estado de guerra.

El derecho de gentes del tiempo de Grocio era el de la guerra, por excelencia; de ahí es que su libro casi todo no se ocupa de otra cosa que del estado de guerra, aunque se titula *de la paz.*

La paz que entonces era lo accesorio, se ha hecho gradualmente lo principal, y el derecho de la paz acabará por ser todo el derecho internacional del mundo civilizado.

Lo que sucedia entre los siglos XVI y XVII de la Europa, es lo que ocurre en la época presente de la América del Sud: épocas de transicion, de sangre, de batallas, de crímenes públicos, como ese período de la Europa que media entre el de Maquiavelo y el de los albores del régimen moderno y libre que llega hasta nosotros.

El estado de guerra es el estado casi normal de sus nuevos Estados, por las dos causas ya dichas: 1.ª la ausencia de una autoridad comun de que dependan las que hoy son Repúblicas independientes, cuando eran secciones del vasto dominio colonial de España en América; 2.ª la natural dificultad de dividir pacíficamente el vasto patrimonio comun en tantos patrimonios separados, como Repúblicas; sin el auxilio de jueces comunes y generales que decidan cada uno como juez y parte en el gran juicio de participacion internacional, á que ha dado lugar la sucesion del poder español en sus dependencias, poseedoras actuales de este patrimonio.

De ahí nacen los dos modos de existir que tiene el derecho de gentes en la América del Sur: el *derecho de la guerra*, á que se reduce todo el derecho internacional Sud-americano y doméstico por decirlo así; y el *derecho de la paz*, que es el que regla las relaciones de las nuevas Repúblicas entre sí mismas y entre ellas con las Naciones de la Europa y del mundo en general.

Este último derecho es la parte mas importante de la legislacion, porque la Europa es la fuente de su poblacion, de su riqueza, de sus capitales, de sus luces, de sus productos fabriles y hace valer sus materias primas, en que consiste la riqueza americana.

La paz de Sud-América con las naciones comerciales de la Europa, es la condicion vital de su existencia civilizada y de su progreso y cultura.

La lucha de particion, de adjudicacion y de formacion definitiva en que viven las nuevas Repúblicas unas con otras, aunque nociva á su prosperidad, tiene que coexistir con sus adelantos de origen europeo.

Lejos de haber razon de antagonismo entre los nuevos Estados de la América del Sur y los Estados de la Europa, el solo antagonismo que tiene razon de ser, es el que pueda existir entre ellos mismos, que tienen objetos comunes é idénticos de ambicion, en territorio, en riquezas naturales, en costas, en ríos navegables, en puertos naturales, en canales y golfos, en islas que cada República cree pertenecerle por los precedentes de su pasado histórico español.

No hay luchas por intereses donde no hay intereses comunes. Lejos de estar llamados á vivir en guerra continua, los pueblos sud-americanos vivirán en [illegible] la rivalidad de sus intereses.

Y es el carácter [illegible] antagonismo que [illegible] los viejos Estados de la Europa comercial, marítima

é industrial, lo que debería servir de razon determinante, para la política europea, de ejercer una mediacion sistemada y permanente, dirijida á suplir la falta de jueces y consejos ó congresos americanos, para la pacificacion de sus nuevos Estados en sí mismos, en atencion á que su riqueza forma parte integrante de la riqueza de la Europa y del mundo en general.

No hay doctrina ni razon que valga para desechar esta actitud de la Europa en las luchas internacionales Sud-Americanas, pues donde los intereses y las poblaciones de la Europa se encuentran establecidos con el derecho que les acuerda el nuevo régimen de libre tráfico, de que la América entera ha hecho una condicion de su moderna existencia, allí tambien pueden y deben ir los cuidados de la Europa política, en proteccion de sus intereses ambulantes y peregrinantes.

Si la doctrina de Monroe puede ser consecuente consigo misma, debe oponerse á que ingresen en América los inmigrados, los capitales, el comercio y la industria de los pueblos europeos, como se opone á que los cuidados de los gobiernos europeos ingresen ó intervengan en América para ejercer la proteccion y sosten que deben á esos naturales y á esos intereses europeos, establecidos en América, por invitacion de la América misma.

VI

En Sud América no hay guerra de libertad

El soldado americano debe saber otra cosa capital, y es que en Sud-América no hay guerra de libertad. Lo que por tal se entiende, es de ordinario mera guerra civil, salvaje, decorada del nombre de «revolucion de libertad.» El soldado es un noble instrumento, que la ley fundamental del país pone en manos de su gobierno, para defender el órden, que resulta del imperio de la ley, es decir, de la justicia, de que es espresion la ley, que proteje la paz de cada uno, y de todos, la seguridad del país y del ciudadano.

La idea de *guerra de libertad*, es un grosero contrasentido. Si el soldado por su instinto no es el enemigo natural del ciudadano, tampoco es su instrumento ni sosten directo. El soldado es un *brazo* del gobierno, como el gobierno es *brazo* del Poder Judicial de la Nacion.

La justicia y su defensa son el propósito comun de ambos *brazos*. La paz no es otra cosa que el reinado imperturbado del órden establecido por la ley vigente. Así el soldado no es instrumento defensivo de la libertad del ciudadano, sino en su calidad de [illegible] de Gobierno instituido para sostener el órden y la paz, que resultan de la observancia de la justicia, por la observancia de la ley.

LITERATURA

Tierra Santa

IMPRESIONES DE VIAJE

Jerusalen, Enero 19 de 1880.

En vano pluma humana intentará describir las dulces emociones que esperimenta el cristiano la primera vez que pisa esta tierra, emociones que despiertan en continuada serie cada monte, cada templo, casi cada piedra, pues por do quier se encuentran recuerdos históricos ó tradicionales que venerar. Sin embargo, ¡cuán distinto aspecto ofrece la Tierra Santa, del que se figura encontrar quien nunca la visitó! Nada de templos suntuosos, nada de monumentos que perpetúen el inmenso sacrificio de un Dios; la ciudad, sus iglesias, sus edificios todos y cuanto ellos encierran, no muestran mas que una poblacion pobre y desdichada que lleva sobre sí el castigo de su crímen. Verdad es que la ciudad deicida ha logrado siempre levantarse sobre sus ruinas cuantas veces ha sido destruida, pero jamas ha conseguido ya reconstruir aquellas fábricas que como el templo de Salomon conservaron su fama á través de los siglos. Sus dias de gloria se perdieron para siempre. Hoy, para el que desea tan solo admirar lo bello, Jerusalen carece de importancia; su triste aspecto solo sirve al que con corazon cristiano acude á adorarla porque la pisó el Dios Hombre, y en ella exhaló el postrer suspiro; para el arte, para la ciencia, para el comercio, Jerusalen casi no existe; para la religion es la primera ciudad del mundo.

[...]

al que dirigimos nuestros pasos. Se halla en un templete que se levanta en el centro de una rotonda coronada de una alta cúpula. El interior del templete está dividido en dos partes de capacidad muy reducida y que comunican por una puerta de unos seis palmos de alto.

En el centro del compartimento anterior y sobre una pequeña columna, está un fragmento de la piedra desde la cual un ángel anunció á las piadosas Marías la Resurreccion del Señor. En el posterior y cubierto de mármol está el verdadero Sepulcro que besamos todos con tal emocion, que nuestros lábios apenas podian balbucear una oracion y nuestros oidos casi no percibian el dulce cántico de los franciscanos. De allí nos dirigimos á la capilla Latina levantada en el lugar de la aparicion de Jesucristo á María despues de la Resurreccion, y en uno de cuyos altares se venera un fragmento de la columna en que fué azotado el Redentor. Terminaron las oraciones de gracias al Altísimo por nuestro feliz viaje, y nos dirigimos á las capillas del Golgotha; estas son dos, la católica, levantada en el punto en donde fué crucificado, y la griega, erigida sobre el lugar en que fué levantada la cruz entre las de los ladrones y en donde Jesus entregó su espíritu al Eterno Padre.

Allí se venera un agujero en la peña que se cree fué donde descansaba el sagrado madero. Las iglesias ó capillas de la Basílica no las describo en obsequio á la brevedad. Ademas de las mencionadas hay las siguientes: capilla de Santa Magdalena, en recuerdo de la milagrosa aparicion de Jesucristo bajo la forma de jardinero; de la prision de Nuestro Señor mientras sus verdugos preparaban el suplicio, segun tradicion; capilla griega de San Longinos; capilla armenia de la division y sorteo de las vestiduras; iglesia abisinia dedicada á Santa Elena; capilla católica subterránea de la invencion de la Santa Cruz por Santa Elena, la cual descubrió, como es sabido, el sagrado leño.

Visitamos en el interior de la misma Basílica la capilla de la columna de los improperios en la que Jesucristo fué coronado de espinas; hendidura del monte Calvario, prueba evidente del espantoso terremoto de que hablan los Evangelios; capilla de Nuestra Señora de los Dolores, edificada sobre el punto donde, segun tradicion, estaba la Vírgen con San Juan al ser crucificado su Hijo; capilla de Adan por creerse que Melchisedech depositó en la gruta que la forma el cráneo del primer hombre, cuyos restos fueron salvados del diluvio por Noé; capilla griega, armenia y copita.

En la Basílica celebran sus cultos actualmente cuatro religiones: latinos, griegos, copitas y armenios. Cada una tiene sus capillas especiales y alternativamente en horas determinadas puede celebrar sus ceremonias en el Santo Sepulcro. Esa mezcla de cultos, orígen mas de una vez de accidentes desagradables, es causa de verdaderas irreverencias y de una falta de recogimiento en tan sagrado recinto, por demas sensible. Los sacerdotes católicos son los que menos notables lugares poseen en Jerusalen; unos les han sido arrebatados en sangrienta lucha, otros por su falta de recursos y otros en fin por la poca proteccion diplomática que en general reciben de las naciones católicas. Agregados al edificio mismo de la Basílica hay los conventos de los ministros de cada religion, con el objeto de celebrar de noche las ceremonias de sus ritos y practicarlos en los dias que los porteros se niegan á permitir la entrada á la iglesia, pues estando las llaves en poder de los musulmanes, á veces solo mediante una retribucion conceden la entrada.

El Santo Sepulcro es la reliquia mas auténtica de cuantas se veneran en Jerusalen. Los primeros cristianos que escapando de la ciudad deicida en el año 70 cuando Tito, cumpliendo la palabra de Dios la destruyó, pudieron volver á ella despues de la catástrofe y levantaron templos cristianos en el Calvario y Sepulcro. Adriano, persiguiendo el cristianismo, los destruyó y sobre sus ruinas levantó templos á Júpiter y Vénus, que sin embargo sirvieron para no borrarse la preciosa huella de tan divinos Lugares. Constantino derribando los ídolos mandó practicar escavaciones que le permitieron descubrir intacto el Sepulcro del Salvador, en honor del cual Santa Elena hizo levantar un magnífico templo con cinco naves que encerraba los Santos Lugares del Calvario. Segun la historia, este templo era una de las maravillas del Oriente por su indescriptible magnificencia y riqueza. En parte destruido por Omar, lo fué totalmente por Hatiem en 1010. Despues de reedificado, los cruzados lo modificaron y

[...]

s hamburgueses totalmente nuevos; juegos para [...]torios, etc.

Que son especiales para muebleros.

El viernes 2, á las tres de la tarde:

Un rico piano perpendicular de gran formato, 7 1/4 octavas, de la acreditada fábrica de Hattener de París.

[...] de Pecké fils aîné, tambien de París.

El conjunto estará espuesto el dia antes de la [...]

La importancia de los remates que periódicamente damos por órden de esa gran casa, nos escusa recomendar el presente.

Solicitamos puntualidad á la hora y dias indicados para poder concluir definitivamente en los dos [...]

911.mz21

Por el mismo

DE DOS PROPIEDADES

[...] situadas y con tres frentes á las calles Cámaras núms. 217 á 221, Yerbal 35 y Camacuá 42.

Venta al mejor postor.

El lúnes 5 de Abril, á las 4 de la tarde, venderé precisamente á la mas alta postura, las propiedades siguientes:

1.ª Con 10.75 metros de frente á la calle de Cámaras, esquina con 17.33 metros á la calle de Camacuá, con 8 piezas, la casa de negocio y un cuarto, aljibe, aguas corrientes y caño maestro á las dos [...]

2.ª De 10.92 metros frente á la calle de Cámaras [...] 17.03 á la calle de Yerbal, tambien esquina, [...] 14 piezas, aljibe, aguas corrientes y caño maes-[...]

[...] ventajosa situacion, pues solo distan una [...] del mercado Principal, hace que el comprador asegure una buena renta.

[...] edificadas con arreglo á todas las disposiciones vigentes.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades.

[...] á satisfaccion del comprador.

855.m16

Por el mismo

Del campo en el Corralito

[...] frente al Rio Uruguay y Dayman y lindando con la ciudad del Salto, la venta tendrá lugar en Montevideo—En nuestra casa, calle de las Piedras, núm. 134.

[...] lúnes 26 de Abril, á las tres de la tarde, procederémos á la venta, por órden y cuenta de su propietario el Banco Comercial de Montevideo, de [...] magnífica y valiosa propiedad en un solo lote [...], cuyo detalle es:

ESPECIFICACION

[...] área es de 10,230 cuadras cuadradas ubicadas [...] sigue: por el Norte la ciudad del Salto, separada únicamente por el pequeño arroyo Ceibal, por [...] el Rio Uruguay; por el Sud el Rio Dayman [...] el Este un camino alambrado en casi toda su [...] que partido de la ciudad del Salto va al Rio [...]

[...] terreno tiene por ahora tres principales aplicaciones:

1.ª Como estancia, por formar un extenso rincon [...] por dos rios como el Dayman y Uruguay y [...] por sus demas límites, tiene la ventaja [...] con el conocido saladero de los Sres. Ribes [...] y posee abundantes montes de sauce, [...], mataojo, blanquillo, espinillo y ñandubay [...] leña se espende ventajosamente en el Salto [...] la paja para ranchos etc., asegurando así una [...] fácil y constante.

2.ª Como tierras de labranza, pastoreo etc., por [...] la parte mas próxima al pueblo está dividida [...] buenos alambrados en chacras sombradas con [...], potreros etc., dotada de buenas poblaciones y arboleda, todo á un paso de la poblacion con-[...]

3.ª Para toda clase de establecimientos industriales que precisen frente á un rio navegable como [el] Uruguay, terrenos altos y abundancia de buena [...]

[...]

las existencias de la cigarrería perteneciente al prófugo D. Juan Vieira Sodré.

Al mismo tiempo.—Armazon, vidrieras, mostrador, aparatos de gas, etc. 887.mz18

J. G. Previtali

Importante de muebles nuevos y usados —En mi casa Misiones 172.

HOY miércoles 24 del corriente á la 1 en punto, darémos principio á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados que liquidaremos á la mayor oferta.

Al mismo tiempo

6 pellones cordobeses.
1 colcha idem.
1 jerga idem.

913.mz21

Por el mismo

JUDICIAL

De una fraccion de terreno compuesta de 108,367 metros 32 centímetros, dividida en fracciones segun el plano levantado, en la quinta conocida por de Lapido, con frente al camino de Millan.

De órden del Sr. Juez Letrado de lo Civil doctor Gonzalez, para pago de un crédito que reclama don José B. Saia á D. Ambrosio Lezica y D. Anacarsis Lanús.

El martes 30 de Marzo, á las cuatro en punto de la tarde, daré principio á la venta del terreno arriba mencionado, retasado á razon de **20 centésimos el metro cuadrado**, con todos los árboles que contiene.

No admitiremos oferta que no exceda de las dos terceras partes, ó sea **14** centésimos el metro cuadrado.

Es tan baja esta tasacion donde los terrenos valen cuatro veces mas, que no trepidamos en recomendarlos á los especuladores.

El mejor postor entregará en el acto la suma de 150 $ segun lo dispuesto por el Juzgado.

878.mz17

Por el mismo

Grandioso remate de todos los objetos de verdadero mármol y alabastro, propios para adornos de salanes, galerías, portadas etc. y otros objetos de vidrio hilado.—En la Plaza Constitucion, calle Sarandí Núms. 325 y 327, antes de llegar á la esquina Cámaras. —Verdadera liquidacion por conclusion de negocio.—Venta á la mas alta oferta.

DE NOCHE

El Mártes 30 y noches siguientes del corriente, á las 7 1/2, daré principio á la venta de todas las existencias de dicha casa; hay artículos de lujo que nunca se han introducido al país y que deben llamar la atencion á las personas de buen gusto.

No hacemos detalle porque esperamos que visitando la casa se impondrá el público de lo que venderemos.

Concluida la liquidacion de los objetos se venderán los armazones, mostradores, armarios, mesas, aparatos y la cañería de gas. 930.mz23

Gerónimo Ulibarrie

[...]

Modista Se necesita una oficiala y una aprendiza; calle de Cerrito n. 248. mz24.3

Ama de leche Se ofrece una, italiana, para criar en su casa, calle Colonia, n. 583, darán buenos informes. mz23.3

Atencion Se vende por un precio muy módico, un terreno situado en la calle del Cuareim, señalada con el núm. 261, con 13 varas de frente por 37 1/2 de fondo. Para tratar, Soriano n. 26 altos. mz23.4

Al comercio La sociedad que existia bajo la firma de «Mier y Abella» en Aguas Buenas (Departamento del Durazno,) ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo de D. Juan A. Abella.—Aguas Buenas, Marzo 11 de 1880.—*Manuel Mier, Juan A. Abella.* mz17.15

Ambrosio Castagnet Ha trasladado su domicilio á la calle de San José, n. 23. mz6.15

Al comercio! Desde esta fecha pone en conocimiento del público que las dos zapaterías de *Juan Sentubery*, calle Rincon 207 y en frente 250, están liquidando por nuestra cuenta y órden, una inmensa cantidad de botines y zapatos del país y estranjeros para hombres, señoras y niños, advirtiendo que todo lo que se vende es calzado moderno y á precios increibles. Escusado es decir que el todo se remata sin bombo ni bandera; calle Juncal, esquina Rincon, 207 y 250. xxx

A los comerciantes DE CAMPAÑA — Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230, por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. el°.1año

Casa Se desea alquilar una buena casa de altos que esté situada entre las calles Juncal y Zavala, Cerrito y Buenos Aires, con diez ó doce piezas y demas comodidades, gas, aguas corrientes, etc. Quien la tenga puede ocurrir á la barraca Solís, esquina Ituzaingó y 25 de Agosto. mz20.10

Cursos Normales gratuitos Secretaría de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular — Se previene á los interesados que la matrícula de los cursos normales queda abierta desde esta fecha hasta el 1.º de Abril, dia en que empezarán á funcionar las clases. Las materias que se enseñarán en el presente año, son las que á continuacion se indican: Lecciones sobre objetos, gramática, retórica, composicion, aritmética, álgebra y geometría, geografía general, fisiología é higiene, historia natural, física, dibujo historia nacional y universal, economía política y derecho constitucional.—Montevideo, Marzo 18 de 1880.—*El Secretario.*—Secretaría, calle Daiman núm. 73. mz19.10

Copias de antiguos retratos por borrados que estén, y al tamaño que se quiera, á tinta china, acuarela, creyon y al carbon inalterables, por *Fleurquin y C.ª*, calle Rincon, n. 55. f28.1mes

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo núm. 309. xv

D. Jorge Werhaeven El dueño del Hotel de París pide á dicho señor mande recojer el baul que dejó en garantía de su pension en Marzo del año 1878 cuando habitó el cuarto núm. 6. Al no hacerlo á los 15 dias de la fecha, para toda responsabilidad será abierto dicho baul por la autoridad competente.—Montevideo, Marzo 9 de 1880. mz10.15

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA —(Establecido 8 años, como sucesor del Dr. Muridge), 25 de Mayo, 256, frente á la confitería Oriental. x

Direccion de Cementerios Debiendo extraerse del nicho núm. 903 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de D. Vicente Torterola, los restos de Alfredo Bonino, Emilia Techeo, Dolores de María Virginia, Oliveiro y María Cames, se previene á los interesados que tienen tres meses de plazo para trasladarlos á otro local; de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Enero 22 de 1880.—*La Direccion.* e23.3meses

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO
Se ha mudado á la calle del Uruguay, núm. 119. Consultas de 1 á 2 de la tarde. xii

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, n. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de á 2 á 3 de la tarde. xvii

El Dr. Palacios ofrece á sus amigos y clientes su nuevo domicilio y consultorio médico.—Calle Canelones 281. Consultas de 12 á 2. f9.1 mes

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para las de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 1/2 de la tarde. xviii

Federico Ruano REMATADOR — Calle del Sarandí, núm. 183, ó Piedras núm. 139 entre Solís y Colon, frente á la sala de Comercio. mz16.perm

Jardinera Se vende una nueva, en la fábrica la Castellana, 18 de Julio 177. Se vende una máquina nueva de picar tabaco. mz21.4

Llavero Se ha perdido uno con cuatro llaves, dos de ellas inglesas. Gratificacion en el almacen de Génova frente al Hotel Papini. mz23.3

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES—118, calle Juncal, 118—Se colocan dependientes, sirvientes de todos oficios de ambos sexos. Se atiende con prontitud á cualquier pedido.—El agente, *E. Lavoix.* xxiii

Luis Piñeyro del Campo Abogado — Calle del Rincon, n. 152 (altos). xiii

M. G. Bousquet Calle Sarandí núm. 249—Se avisa á las señoras que acaba de recibir un surtido completo de novedades para novias, así como varios artículos de lujo. mz16.8

Marcelino Diaz y Garcia ha establecido su escribanía pública en la calle de los Treinta y Tres esquina 25 de Mayo. xvi

Muebles Se facilita cualquier suma de dinero sobre toda clase de muebles, garantiendo su conservacion, para cuyo efecto contamos con un espacioso y cómodo depósito. Dirijirse á la antigua y acreditada casa de Préstamos y Descuentos, de Segismundo Martí y Ca., Buenos Aires 277, (bajo los arcos de la Pasiva.) xxi

Préstamos Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y cualquier otro objeto de valor. En préstamos de mas de cien pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compran boletos de préstamos. Se va á domicilio. mz14.1 mes

Plaza de Toros La Comision Administrativa de la sociedad «Plaza de Toros», llama á propuestas para el arrendamiento de la Plaza por uno ó dos años á contar del 1.º de Setiembre próximo venidero, sobre las bases que podrán ver en Secretaría situada en esta villa, calle del 18 de Julio, núm. 246. Las propuestas se abrirán el domingo 4 de Abril próximo entrante á las doce del dia. La Comision se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no llenan las exigencias de ella.—Villa de la Union, Marzo 13 de 1880. m13.18

Se venden dos casas sitas en la calle Colon, núms. 64 al 70, formando esquina á la calle de las Piedras. Para tratar, dirijirse al escritorio de Eugenio Legrand, calle Zabala, núm. 47. m12.15

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Sociedad Plaza de Toros La Comision Administradora de la Sociedad Plaza de Toros, cumpliendo con la disposicion de los artículos 25, 26 y 28 de sus Estatutos, hace saber á quien corresponda: 1.º que el suscritor que no hubiese abonado todavía la totalidad de sus acciones, podrá hacerlo dentro del plazo de seis meses de esta fecha, so pena de perder en beneficio de la Sociedad las entregas que hubiese hecho; 2.º que los que sean acreedores de esta Sociedad, se presenten dentro del mismo término en la secretaría de esta Comision, establecida en esta Villa, calle 18 de Julio núm. 246, con los justificativos de sus créditos á percibir su importe, pasado cuyo término no se oirá reclamacion alguna, y 3.º que los socios que aun no hubiesen cambiado los recibos provisorios por las acciones que les corresponden, se presenten en el mismo plazo á efectuarlo, para poder tener voz y voto en las Asambleas.—Villa de la Union, Noviembre 29 de 1879. n30.6m.s y mcls

Se vende un solar de terreno área 276 metros cuadrados, con algibe y recientemente cercado de material, situado en la calle Orillas del Plata, entre Molinos y Tacuarembó. En esta imprenta darán razon. mz10

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 134. vi

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PÚBLICO — Calle de Colon, núm. 144, ó en la imprenta del «Siglo». s24.perm

[...]

PREVENCION

No permitiéndonos la condicion voluminosa de las garantías muebles y el excesivo cuidado que su conservacion requiere, una espera tan prolongada y las extraordinarias consideraciones que acostumbramos tener con los depositantes de alhajas, nos vemos en el imprescindible caso de participar con suficiente anterioridad, segun nuestro sistema y sin escepcion de ninguna especie á todos los poseedores de documentos originados por muebles depositados prendariamente y á retro-venta en nuestra casa, que por medio de los acreditados rematadores públicos Sres. Ruano y Gomensoro, hemos determinado efectuar en los dias 1.º y 2.º de Abril próximo, en la casa de dichos rematadores, Piedras, n. 134, nuestro primer y extenso remate de muebles vencidos correspondiente al corriente año. De consiguiente, invitamos á todas las personas que tengan muebles en nuestro poder y cuyos respectivos vencimientos estén caducados con anticipacion al 1.º de Febrero corriente, á efectuar la reforma de aquellos documentos ó el retiro de la garantía durante el término fijo de 45 dias á partir de esta fecha: invitándolos tambien en caso de no serles posible efectuar el rescate á pasar por nuestra casa dentro de 90 dias á contar de hoy, para recoger los saldos que la venta produzca á su favor.

Montevideo, Fébrero 14 de 1880.

Segismundo Martí y C.ª

Antigua y acreditada casa de préstamos prendarios é hipotecarios, descuentos y compra-ventas—Buenos Aires 277, bajo los arcos de la Pasiva.

f13.38

100,000 CARTUCHOS

DE ESCOPETA

Se acaban de recibir, y se venden, tanto cargados como vacíos, á precios ínfimos, en la armería de

JULIO MAILHOS

43 — IBICUÍ — 43

mz21.15

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

GRATIFICACION

Se dará á la persona que entregue un paquete conteniendo 5,000 pesos Títulos por Rescate de Tierras y 6,000 pesos Consolidados de 1872, que se han perdido hoy; previniéndose que no tienen valor alguno para quien los haya encontrado, pues son títulos personales.

Dirigirse á la calle de la Colonia n. 121, ó en la Bolsa, escritorio de Juan Buela.

m21.3 3ªpaj

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA

300 — CALLE 25 DE MAYO — 300

xi.3ªpaj

CÓDIGO

DE

Instruccion criminal

EDICION OFICIAL

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Á precio módico

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE

UNICO REPRESENTANTE

Los relojes de esta fábrica vienen acompañados de un certificado de orígen y garantía firmado de puño y letra de los fabricantes, lo que prevenimos al público en vista de la gran cantidad de relojes que [...]

GRANDES CARRERAS NACIONALES

EN MAROÑAS

EL DOMINGO 28 Y LUNES 29 DE MARZO

PROGRAMA

Primer dia

PRIMERA CARRERA — A LAS DOCE

Carrera «Montevideo»—Una vuelta para caballos criollos del país; entrada, 60 $; premio, 240 $; peso de los corredores, 137 libs.; Juan Francisco Santos, *Ponte el Gorro*, tordillo; chaqueta y gorro punzó; Salvador Larrobla, *Criollo*, tordillo; chaqueta y gorro violeta; M. Tajes, *Cabo Corto*, rosillo; chaqueta y gorro punzó.

SEGUNDA CARRERA — A LAS DOCE Y TRES CUARTOS

Carrera «Ituzaingo»—Media vuelta para caballos criollos; entrada, 70 $; premio, 300 $; peso de los corredores, 145 libs.; Juan Lever, *Muchacho*, zaino, recargado en 8 libs.; chaqueta y gorro punzó, peso del corredor, 153 libs.; Enrique Dieux, *Ostion* (antes *Cacunda*), moro; chaqueta y gorro violeta; José María Gonzalez, *Pica pica*, overo; chaqueta y gorro violeta.

TERCERA CARRERA — A LA UNA Y MEDIA

Carrera «Rio Negro»—Media vuelta para caballos criollos del país; entrada, 25 $; premio, 100 $; peso de los corredores, 135 libs.; A. Lagardela, *Centinela*, tordillo; chaqueta punzó y gorra negra; M. Espalosini, *Busca pié*, colorado; chaqueta y gorro celeste; L. Santos, *Mamboretá*, zaino; chaqueta y gorro punzó; J. Suarez, *Camello*, zaino negro; chaqueta y gorro solferino.

CUARTA CARRERA — A LAS DOS Y CUARTO

Carrera «Independencia» — Media vuelta para caballos mestizos; entrada, 200 $; premio; 600 $; peso de los corredores, 140 libs.; Juan J. Carrara, *Ivanhoe*, oscuro; chaqueta y gorra negra; M. Tajes, *Celeac*, colorado; chaqueta rozada y gorro blanco.

QUINTA CARRERA — A LAS TRES

Carrera «Oriental»—Cuatro cuadras, cuarenta varas, arreglada particularmente; parada 500 $ por cada parte; Juan Francisco Rosas, *28 de Marzo*, overo; chaqueta y gorro celeste; peso de los corredores, 145 libs.; Enrique Dieux, *Ostion* (antes *Cacunda*), moro; chaqueta y gorra violeta; peso, id. id.

SESTA CARRERA Á — LAS CUATRO

Carrera «Estimulo»—Para yeguas mestizas de tres á cuatro años; entrada, $ 40; premio, $ 160; peso de los corredores, 100 libras. Juan F. Santos, *Mari Rosa*, malacara, chaqueta y gorro punzó. M. Tajes, *Aida*, zaina, chaqueta rosada y gorro blanco.

Segundo dia

PRIMERA CARRERA — Á LAS DOS

Carrera «Cerrito»—Una vuelta para caballos criollos del país; entrada, $ 100; premio, $ 250; peso de los corredores, 137 libras; N. Barbieri, *Gaucho*, doradillo, chaqueta y gorro celeste; N. Areua, *Carrero*, zaino, chaqueta y gorro solferino.

SEGUNDA CARRERA — Á LAS DOS Y MEDIA

Carrera «Victoria»—Media vuelta para caballos criollos del país; entrada, $ 30; premio, $ 200; peso de los corredores, 145 libras; Pedro De-María, *Por si pega*, tordillo, chaqueta verde y gorra punzó; J. Draper, *Maturrango*, zaino, chaqueta y gorro negro; M. Aguirre, *Sin vergüenza* (antes *Vigilante*), zaino, chaqueta verde y gorra blanca; N. Rogo, *Panadero*, overo, chaqueta celeste y gorro blanco.

TERCERA CARRERA — Á LAS TRES

Carrera «Hípica»—Media vuelta para potrillos mestizos, de tres años que nunca hayan corrido; entrada, $ 100; premio, $ 450; peso de los corredores 137 libras; M. Aguirre, *Bayardo*, tostado, chaqueta rosada, gorra azul; A. Paz, *Bonio Dunde*, zaino, chaqueta y gorro celeste; J. Uriarte, *Oriental*, alazan, chaqueta y gorro negro.

CUARTA CARRERA — Á LAS CUATRO

Carrera «Conciliadora»—Media vuelta para caballos criollos del país; entrada, $ 30; premio, 150 pesos; peso de los corredores, 137 libras; A. Barbieri, *Burro*, tordillo, chaqueta y gorra negra; B. Courtin, *Batalla*, tordillo, chaqueta y gorro celeste; N. Arellano, *Zorro*, doradillo, chaqueta y gorro solferino; R. Santos, *Sereno*, cebruno, chaqueta y gorro negro.

NOTA—Se previene á los corredores están obligados á presentarse en traje de jocky.

OTRA—Hay probabilidades de arreglar dos importantes carreras, las cuales una vez hechas serán anunciadas.

mz24 3

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS PRENDARIOS

É HIPOTECARIOS

DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS

DE

SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantías y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (10 años) y fuerte capital le permiten ofrecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su jénero que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier plazo vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 200 á $ 20,000 sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raices.

La casa se encuentra abierta desde las 8 1/2 de la mañana hasta las seis de la tarde los dias útiles y solamente hasta las 12 los inhábiles.

n11.1año.3ªpaj

ATENCION

AL PÚBLICO

En la mueblería de los Sres. Morelli Siandro y C.ª calle 25 de Mayo, entre Cerro y Cámaras es donde hallarán un gran surtido de muebles de todas clases, estranjeros y del país, á un precio muy reducido; tambien se compran muebles nuevos y usados ó amueblados completos; se alquilan muebles de todas clases y se amueblan casas completas.

Calle 25 de Mayo, 375 y 377, entre Cerro y Cámaras, ó en la calle Paysandú, 361, entre Ejido y Olimar. xxiv.3ª páj

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Marzo 22 de 1880.

Llámase por última vez á concurso de oposicion, para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 29 del corriente á las 7 1/2 de la noche en el local de costumbre.

mz23.4 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Marzo 1.º de 1880.

La Corporacion ha adoptado las siguientes resoluciones que se publican para conocimiento de los interesados:

1.º En adelante, á contar desde el próximo periodo de exámenes, será obligatorio para todas las personas que soliciten título de maestro, probar en el exámen respectivo que saben el manual de Métodos de Kiddle, Harrisson y Calkins, en los grados correspondientes al título solicitado, esto es:

Los grados del 1.º al 4.º inclusives para los maestros de 1.er grado.

Los grados del 1.º al 7.º inclusives para los maestros de 2.º grado.

Los grados del 1.º al 10.º inclusives para los maestros de 3.º grado.

2.º Tambien será obligatorio saber el «Manual de Lecciones sobre Objetos», de Calkins.

3.º Tanto el conocimiento del «Manual de Métodos» como el del «Manual de Lecciones sobre Objetos», serán considerados en los exámenes como asignaturas especiales, de carácter preferente, en las mismas condiciones que la aritmética, la lectura y la gramática.

[...]

LOS MEJORES CIGARROS

HABANOS

EN EL

BAZAR DE LA CHINA

Por el vapor «Archimedes» entrado el [...] recibido nuevo surtido de los mejores cigarros habanos. Recomendamos á nuestros favorecedores que pasen á cerciorarse de las marcas [...] tadas que al pié anotamos.

Cabañas — Rey del mundo — El Urug[uay] [...] Meridiana — No me olvides — Flor de [...] El caliope — La Africana — Aguila de O[ro] [...] de Cuba — Flor H. Upman.

NOTA—Solamente en este Bazar es q[ue se en]cuentra el mejor cigarro habano, y lo[s] [...] vinos finos, así como el superior té y caf[é] [...]

MARTINS E IRMAO

25 DE MAYO, ESQUINA CÁMARA[S]

Recibos de alqui[ler]

Á 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbre[s] [...]

DIRECCION DE CEMENTE[RIOS]

Habiendo solicitado permiso D. José [...] para extraer del nicho n. 282 del 2.º cuerp[o del Ce]menterio Central, propiedad de D. José [...] Agustin Rabelino, los restos de José [...] Luis Garaverti, Fernando Palombo, Marc[...] ges, Agustin Giribaldi, Domingo Grido, U[...] sala y Evergisto de Ambrosio, se previene [á los in]teresados que dentro del plazo de tres me[ses] [...] trasladarlos á otro local; de lo contrario s[e deposi]tarán en el osario así que se cumpla el tér[mino se]ñalado.

Montevideo, Febrero 24 de 1880.

f25.3meses *La Direcc[ion].*

Principios Elementales

DE

GOBIERNO PRO[PIO]

[...]

NUEVA

Compañía Salteña

NUEVO ITINERARIO

Salidas de esta para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

Los LUNES, vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Horse.

Los VIERNES, vapor **Rio de la Plata**, capitan Antonio Silveira.

AGENCIA, ZAVALA, 86.

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Comandante Guiraud

Saldrá el 19 de Marzo para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJES

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro . . .	$ 38	$ 29	$ 14
Europa	» 144	» 115	» 48

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p.% á los de 1.ª y 2.ª clase y de 15 p.% á los de 3.ª

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Brasileros

LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑIA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande,
Porto Alegre,
Santa Catalina,
Paranaguá, y
Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos. Tienen exelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes,

237—CALLE CERRITO—237

L

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

[...]

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague—Vazquez—Otero

Dia 23

[illegible]

Señores Castro—Forteza—Gallinal

Dia 23

[illegible] ...nel; Mendez y Nuñez; José Maria Silva [illegible]; Juan M. Fuentes y Manuel Solo con Blanco y Fuentes; Tomas Larrayoyte con Marcial Diaz; Mendez y Nuñez; Techera y Techera; Manuel Martinez con la sucesion de Antonio Martinez, Inchaurbe y Durán.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 23

José Melli con el Ferro-carril á Pando; Frioni Gasparini y Ca. con Tomás Peirano; Nicolás Giasi con el concurso Antonio Sanguinetti; Concurso Juan Dellacoppa; Luis Podestá con Matias Baura y Ca.; Dámaso Vigil con Rosario Cruz y tercería sucesion Valverde; José Cabot con el concurso G. Santos Mugica; Concurso Juan Fandiño con Ezequiel de Pino; Vicente Ricketts con Joaquin Machado; Francisco Vecino con Cabella y Rodriguez; Pedro Varela con Alberto Diaz; Milhas y Ferrer con la Sociedad anónima «Colera á Vapor»; Juan Vidal con Cabella y Rodriguez; Castro y Fusterio con Miguel Aguerre; Rosa Guinde con Juan Hagel; Oficio del Juzgado L. Departamental de la Florida sobre Antonio Rubio con Brasilio Mieres; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Justiniano Salsafiach; Francisco Astengo con Carmen B. de Cea é hijos; Oficio del Juzgado L. Departamental de la Florida sobre Le Hir Bernett y Ca.; Blas Aloy; Jeremias Olivera hijo con José Bahamonde; Concurso Antonio Sanguinetti con Garcia y Miller; Milhas y Ferrer con Gotuzzo y Ca.; concurso Julio Besada, incidente de calificacion de su quiebra; Concurso Julio Besada, incidente de retroactividad de su quiebra; Juan Bergalli con Tomas Veirano; Victor Carassale, por matrícula de comerciante; concurso Larrain; Manuel Castromán con el concurso Juan Dellacoppa; concurso Banco Navia y Ca. con José Carrasco; Gravagno hnos con Monteiro y Ca.; Juan A. Perez con Juan Blanco; Concurso Juan Fandiño con Manuel Segundo; Compañía Salteña de Navegacion á Vapor con Saturnino Rivas; Imenes y Pla con Paez y Lessama; Ramon Porta con Gerónimo Villarino; concurso Juan Fandiño con Manuel Corral, concurso Juan Fandiño con Setiembre Canto; concurso Dario Sarachaga, incidente de concordato; concurso Adrian Marzon; concurso Franco y Abotti; Hermenegildo Diaz con Antonio Olivera; Manuel Solo con Pedro Moreno; Juan B. Madoz con Bartolomé Crosa y otro y tercería Angel Leone; concurso Juan Fandiño con Pedro Espinosa; Olivera y Escalada con Adolfo del Campo; Dieruaz y Ferchon con Marini y Ca.; concurso Antonio Sanguinetti; Blas Montei con José Botti; Esteban Wonner con Adela G. de Zúñiga Daibeau; Luis Moscetti y José Peirano con Juan Vilardell; concurso José Maria Acevedo; Fabio Clerico con Fernando Devoto; concurso Angel Molinari, incidente de calificacion de su quiebra; Juan B. Geiger con Francisco Thomas; concurso Banco Navia y Ca.; Sociedad Fomento Montevideano con Sociedad de Crédito Hipotecario.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grant—Oficina Misiones 166 (altos).

DESPACHO DEL DIA 23

Pedro Bordes con Gianelli hnos.; Ramon Barreira con Martin J. de Alzaga; Bayeto, Pastorino y Ca. con Antonio Bonfiglio; Amaro Carve con Federico Paullier; Mateo Petit Seré y Ca. con Cabella y Rodriguez; Casanova Ferrer (hijo) y Ca. con Angel Dufourt, Ramon Arocena con la sucesion de Ramon Marquez, concurso de Emilio Soulez; Leoncio Milhas con la Empresa de Limpieza del Puerto; Pedro Duhart con Teodoro Delgado; Francisco P. Santayana, juicio de competencia, Banco Mauá y Ca. con Octavio Antuña; Agustin Mesano con Emilia S. Vannet; concurso Lino Herosa; Roux y Guimaraens con Antonio O. Villalba; concurso de Emilio Soulez; concurso de Lino Herosa; Manuel M. Perez con Emilio Berro; Miguel Larraido con Juan Tifa; Benito Salazar con Felipe San German; Basilio Dacouros con H. H. Bazaas; Antonio Cortego con Luis Veracuil; José Corbela y Ca. con José R. Perera; Francisco Lenzi con Aguerre y Ca.

Eusebio Conlazo, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 23

Sentencias definitivas—Rafael Cremonini con Rosa Badano de Crosi, tercería de Francisco Daste por cobro de una hipoteca—Total, 1—Pendientes dentro del término, 5.

Sentencias interlocutorias—Antonio Santamaria; Joaquin Requena y Manuel N. Tapia con sucesion Juana R. de Lagos; Gerardo Nogueira con Alejo Diaz; test. Victoriano Rodriguez; Rafael Cremonini con Rosa B. de Crosi; test. Juana R. de Lago; testamentaría Ana Susviela de Alvarez; test. Francisco Olivero; Rodriguez con Navas; Eduardo Grauert; Graciano Basibaler con Federico Vestezer; Lopez con Irureta y Mieres; Juan B. Zanetti—Total, 13—Pendientes dentro del término, 28.

Trámite—Josefina Gerlbel; Lisandro Complido; Bertran con sucesion Tiburcio Gadea; Perez con Barches (tercería Noble); Marini con Burgos; Hisart con sucesion Gonzalez; Testamentaría Leon M. de Orás; testamentaría Ramo. a Garcia; Aguerreberry con Larroquett; testamentaría Tomas Tonckinson; Rosso con Barrozo y Ca.; Avello Sienra con Alfredo Mertaix; Pereira con Redruello; testamentaría Castro y Salvo; testamentaría Maria L. de Bonomi; Nuñez con Saldías; Carril con Fernandez; testamentaría Juan P. Salvañach; Hospital Italiano con Antonio Suiso; testamentaría Mateo Astengo; Lucas Bergara; Alcain con Castro; Gadea con Ramos; Isabelino Marquez; Mayone con sucesion Alejandro Vannet; Perez con P. Mateu; Latorraca con Cauchin; Rovira con Martorell; Bragonsi con Olivera; Lecocq con Lecocq; Faustina P. de Rodriguez con el Fisco, hacienda; Guillermo Perez (2).—Total, 32. (Al dia)—Total de providencias, 46.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 22

Juan Pardias con Antonio Gonzalez; Doroteo Maldonado con Andrés Gazzas; Andrés Ribas con Isaac de Tezanos; Nicolás Lorenzo tercería en autos de Martinez con Saravia; Diego Gigena con Serafin G. Bueno; Testamentaría de Adela M. de Legrand; Ramon Juega Charlin con José Mora; Luis Podestá con Tomás Bembenuto; Pantaleon N., intestado; Intestado Florencio Flores; Intestado Jaime Giró y Flores; Clementina M. de Freire con sucesion de Manuel Freire; Sucesion de Diego San Martin con Pedro Seruata; Juan J. Noble y otros con sucesion de Antonio Casas; Testamentaría de Francisca S. de Sienra; Sucesion de Joaquin Castilla con la de Diego Castilla; Laurencio Rodriguez con Antonio Rotaina; Miguel Sierra y C. Lavalleja con Domingo Piaggio; Testamentaría de Micaela Monza de Menendez; Rosendo Otero con testamentaría de José Taduri; Gerónimo Perez (por entrega de unos billetes de lotería).

Dr. Vila por impedimento

E. Lagarmilla con Juan M. Demec.

Dia 23

Loreto Simon con Juan F. de la Serna; Maria B. de Piera, vénia; Pablo Martini tercería en autos de Melide con Anichini (3); Simon de Laterre, informacion; Test'ria de José M.ª Gonzalez; Clara M. de Lagona con Hidalgo y Diaz; Domingo Marella con intestado Benito Palacios; Test'ria Benito Rivero; José Carballo con Francisco Lecot; Intestado Vicente Soler; Jaime Long con Augusto Bolozi; Manuel Araujo Trinidad con Tomás Pasos; Test'ria de Joaquina A. de Barreiro; Eusebio Q. de Brayer con Maria M. de Correa; Juan Ilana con Bartolomé Codina; Marcos Silva y otros con Manuel Albin de Sorozs; Eduardo Recayte con Pedro Santistevan; Sucesion de Cirilo Gomez; Enrique Laco tercería en autos Iriarte con Garcia de Zúñiga; Test'ria de Pedro Giralt; Roberto Ramplemas con Adela Raza de Artegao; Teresa West de Paseyro, vénia.

S. Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 23

Pedro Keegan testamentaría; Ramon Alanis sucesion con Narciso y Domingo Verriel; Manuel Bastos con Plácido Casariego; Ana L. de Landivar con Pedro Alvarez; Agustin A. Anido con Mariano Maza; Enrique Troisi con Rafael Grezzi; Antero Sañolana con Agustin Guarch; Plácido de Lara testamentaría; Pedro Araos intestado; Paula F. Silveyra sobre informacion; Antonia P. de Castillo con Gerónimo A. Castillo; José T. Perez testamentaría; Patricio Ulius con Guillermo y Vicente Fuentes; Cayetano Velati con R. R. Fesler.

Dr. Granada por impedimento

Roque Graseras con Miguel Cané; Jorge West concurso.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

JUEZ L. DR. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Dia 23

Guillermo Idiart; Maria Hoptein; Juan B. Ricca; Cristiano Schenzer con Guillermo Ufeli; Francisco Macho con José Bustamante; Andrea Castro con Agustin Urtubey; José Penino con Carmelo Gonzalez; Fernando Barthe con Jaime Carreras; Pedro Aseton con José Galli; Penino con Bayley; Domingo Scapucio; Gaspar A. Gutierrez con Bernardo Arbeleche; test'ria Pedro Guaico; Amadeo Galli con Carolina S. de Gabaro; Adelina Sissone con Teresa F. de Peirano; Bonifacio D. Salazar con Lino Blanco; Juan Mayorezu con Lerren y Cacel; Luis Fiandiño con Bartolomé Crossa; test'ria Luis Silva; Maria Goñi con Alejandro Dossat; Simon Bignales con Antonio Ramos; Mauricio Blanes con Felipe M. Tobal; Breadell y Kemerich con Francisco Ferreira; Feliz Pissorno con Santiago Walts; Francisco Suarez.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene os avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que lo soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

[illegible]

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Félix Muruzabal á la reunion con el objeto de nombrar Síndico Provisorio, tendrá lugar el 6 de Abril á las 11 ½ de la mañana.—Montevideo, Marzo 22 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. mz23.9

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que el dia 5 del entrante mes de Abril, de tres á cuatro de la tarde y á las puertas de la escribanía del Juzgado, calle de Misiones n. 166, se va á vender en almoneda pública una finca ubicada en la calle de Médanos, entre los núms. 34 y 38, con el terreno que le corresponde compuesto de un área superficial cuadrada de 327 metros 72 centímetros y lindando por el Norte con D. Esteban Iglesias; por el Sud, con la sucesion Montenegro; por el Este, con la calle de Médanos y por el Oeste, con D.ª Rosa Suárez; cuya propiedad ha sido retasada en todos sus ramos en la suma de un mil doscientos pesos y se manda vender para pago de costas que adeudan sus propietarios á la sucesion Montenegro. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la retasa, siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de la almoneda la suma de doscientos pesos, para responder á los gastos judiciales, en caso de desistimiento. Los antecedentes, quedan de manifiesto en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 20 de 1880.—*Juan R. Aldúntur*, escribano público. mz21.10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, hago saber: Que el dia 3 del entrante Abril, de 4 á 5 de la tarde, y á las puertas de la escribanía, calle de Misiones n. 166, se procederá á la venta, en pública almoneda, de las siguientes propiedades: Un solar de terreno ubicado en la manzana O. G. del pueblo de La Paz, compuesto de quince varas de frente sobre la calle «Chacarita de los Padres» por veinte y cinco de fondo, tasado en la cantidad de $ 45.00, un solar id. en la manzana letra H. del mismo pueblo, con diez varas de frente á la calle de «Canterosa», por treinta de fondo, tasado en $ 120.00; 601,339 metros 50 centímetros de terrenos ubicados en el pueblo 25 de Agosto, comprendido en 86 manzanas, tasados á razon de $ 75.00 la hectárea, importando el total la cantidad de $ 4,530.51; tres fracciones de terreno en el pueblo de la Florida, compuestas de una área superficial de 261,730 metros 80 cents., tasadas á razon de $ 80 la hectárea, importando dichas tres fracciones $ 2,094, formando un total todas ellas de la cantidad de $ 6,739.51; efectuándose dicha venta para el pago de un crédito que adeuda su propietario don Ramon Alvarez á D. José M. Rodriguez. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de aceptársele la oferta la cantidad de doscientos pesos, para responder á los gastos judiciales en caso de desistimiento. Los antecedentes y tasaciones detalladas de cada manzana, se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.—Montevideo, Marzo 18 de 1880. *Juan R. Aldúntur*, escribano público. mz20.11

Por disposicion del Dr. D. José Luis Vila, Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, actuando por impedimento del de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Comercial con José R. Tordesillas, hago saber: Que por auto de fecha 13 del corriente mes se ha declarado en rebeldía al ejecutado. De conformidad con el art. 811 del Código de P. Civil, se hace público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 16 de 1880. mz18.8

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Yieta Soudré deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Héctor Ansoategui, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Marzo 10 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. mz11.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Secco para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Baitar, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 10 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. mz11.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Luis Bozzo para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Baitar, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 6 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. mz7.1mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza á la sucesion de D. Mariano Maza, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca á este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido D. Santiago Sáfred(?), lo que deberán efectuar dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 1.º de 1880.—*Juan R. Aldúntur*, escribano público. mz2.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio hago saber que todos los acreedores del concurso formado á D. Braulio Santos deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Avelino Barbat dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Marzo 4 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m5.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Domingo Iriberry, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Damaso Vigil, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 28 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f29.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveita, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Juan Martinez y C.ª, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento—Montevideo, Febrero 25 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f27.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Joaquin Bianquet deben presentarse ante el Síndico nombrado Sres. Lusiardo y Castro con los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Febrero 24 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f25.30

Juzgado de lo Civil

CONVOCATORIA—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Leon Sanson, á junta general que tendrá lugar en la audiencia del dia 30 del entrante á las tres de la tarde, y en la sala de este Juzgado calle de Ituzaingó n. 128, á fin de terminar definitivamente el arreglo celebrado.—Montevideo, Marzo 20 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. mz21.6

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados del tercer turno Dr. D. José Luis Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del Dr. D. José Maria Lopez, citándose á la vez á los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos en forma y con sus correspondientes justificativos, dentro del término de treinta dias á contar desde la presente publicacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 17 de 1880.—*Benito Montaldo*, escribano público. mz18.15

Por disposicion del Dr. D. José Luis Vila Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion actuando por impedimento del de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Comercial con José R. Tordesillas, hago saber: Que por auto de fecha 13 del corriente mes se ha declarado en rebeldía al ejecutado y de conformidad con el artículo 811 del Código de Procedimiento Civil se hace público á sus efectos.—Montevideo Marzo 16 de 1880. mz17.8

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados, Dr. D. José Luis Vila, se hace saber al público, que en los autos que sigue D. Fernando Torres con D. Francisco P. Santayana sobre posesion proindivisa del tram-vía del Centro, se ha dictado la prohibicion de enagenar la mitad de dicho tram-vía, interin no se resuelva el espresado juicio de reivindicacion.—Montevideo, Marzo 11 de 1880.—*Benito Montaldo*, escribano público. m13.15

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, Dr. D. José Luis Vila, y á solicitud de la sucesion de D. Francisco Rivarola, se hace saber que la sucesion del coronel D. Manuel M. Aguiar tiene interdiccion para disponer de la isla del Vizcaino.—Montevideo, Marzo 4 de 1880.—*Benito Montaldo*, escribano público. mz7.1mes

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Juan Robson, citándose á los acreedores para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus créditos á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Noviembre 8 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. 124.2meses

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes, de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad sita en la calle Convencion, n. 323 y 325, edificada en terreno de una estension superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta y un centímetros, de pertenencia de D. Simon Durban y para pago de un crédito que adeuda á D. Luis Toscani; retasada en la suma de cinco mil ciento setenta y dos pesos treinta centésimos. Se previene que no se admitirán las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion, y que el mejor postor debe consignar en el acto la cantidad de doscientos cincuenta pesos. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Marzo 6 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. m14.11

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE 20 MARZO 1880 HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	1 A M	3 A M	5 P M
Central	5.10	11.10	4.10
Fynn	5.26	11.26	4.26
Nocetti	5.29	11.29	4.29
Perez	5.36	11.36	4.36
Hansen	5.41	11.41	4.40
Llamas	5.47	11.47	4.47
Lecocq	5.57	11.57	4.57
Santa Lucia	6.02	12.02	5.02

REGRESOS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	2 A M	4 P M	6 P M
Santa Lucia	9.20	1.00	5.10
Lecocq	9.33	1.05	5.15
Llamas	9.45	1.15	5.25
Hansen	9.52	1.22	5.32
Perez	9.56	1.26	5.36
Nocetti	10.04	1.34	5.44
Fynn	10.06	1.36	5.46
Central	10.30	2.00	6.10

NOTA—Desde 1.° de Mayo el tren n. 1 saldrá de la estacion Central á las 5.40 a. m.—Los trenes solo se detendrán en los puntos de parada cuando haya pasajeros.

La diligencia para Fábrica Trinidad y pueblo Libertad, sale de la Barra los lunes, miércoles y sábados; y desde el 1.° de Abril saldrá todos los dias para Fábrica Trinidad.

mz16.1mes

BOLSA DE COMERCIO

Se llama por segunda vez á los señores accionistas á una Asamblea General que tendrá lugar el miércoles 24 del presente, á la una del dia, en los altos del establecimiento, con el objeto de nombrar una nueva Comision Administrativa y tratar de asuntos que interesan á la Sociedad.

Montevideo, 17 de Marzo de 1880.

La Comision.

mz18.8

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA 1880

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

AL PÚBLICO

Como los anuncios de la librería Fermepin constituyen una propiedad industrial segun contrato celebrado con la imprenta de «El Siglo» para la 1.ª, 3.ª y 4.ª carátula y el encabezamiento de los doce meses del Gran Almanaque de «El Siglo» para 1880, será perseguido ante los tribunales todo individuo que consienta el abuso de adulterar, desfigurar, ó aplicar otros rubros que los de la librería Fermepin cuando los ejemplares son destinados á la venta al público. d4—

THE WESTERN

and Brazilian Telegraph Company

(LIMITED)

Esta compañia participa al público que desde el próximo primero de Abril se ponen en vigencia las modificaciones hechas en la Convencion Telegráfica Internacional de Lóndres con fecha 28 de Julio del año pasado.

Dice la convencion en sus artículos: Declárase que no se acepta responsabilidad alguna, ya sea por mala trasmision, demoras, falta de entrega ó por cualquier otra causa que pudiese ocurrir.

A fin de evitar equivocaciones y asegurar mas su entrega, el remitente podrá pedir que su telegrama sea repetido.

El gasto de repeticion será la mitad del cobrado por su trasmision.

Pueden admitirse telégramas escritos en los siguientes idiomas: español, francés, aleman, italiano, holandés, portugués, latin ó inglés.

No se pueden emplear nombres propios en el texto de los telégramas que tengan otra significacion que la que de por sí, la palabra ó palabras, espresa; con el fin de hacer cumplir este reglamento la compañia se reserva el derecho de exijir cuando lo creyese conveniente el cordigo ó clave, á la persona interesada.

No se admiten telégramas escritos en cifras ó letras que no compongan una palabra.

Las palabras que contengan mas de diez letras y no escedan de veinte, se contarán como dos.

Los grupos que contengan mas de tres cifras, y no escedan de seis, serán tasadas como dos palabras.

Esta compañia se hace cargo de la registracion de los nombres y domicilios gratuitamente.

Por mas informes pueden dirigirse á la oficina de la espresada compañia, calle del Cerrito, n. 108.

Montevideo, Marzo 20 de 1880.

m21.8 *Juan Oldham*, gerente.

Banco Comercial

Desde el 1.° del entrante mes y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

POR DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por tres meses se abona 4 por ciento anual.

Por seis meses se abona 5 por ciento anual.

POR DESCUENTOS—Convencional.

POR CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el once por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin del trimestre un interés de tres por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido *uniformemente* acreedora durante el trimestre.

Montevideo, Febrero 28 de 1880.

f29.1mes

Campos en el Tacuarí

DEPARTAMENTO DEL CERRO LARGO

Se recuerda á los señores propietarios de las 27 suertes 1,620 cuadras de campo compradas en 7 de Octubre de 1878 al Sr. D. Juan P. Ramirez, que deben abonar la Contribucion Directa por el presente año por la parte que proporcionalmente corresponde á cada uno de ellos en los referidos campos;—al efecto pueden consultar la escritura original en la oficina del escribano público D. Juan F. Moratorio ó el testimonio que existe en los autos que sigue la sucesion de D. Juan Pedro Salvañach contra los referidos propietarios y que se encuentra en la oficina actuaria del escribano D. Antenor R. Pereira, calle Ituzaingó núm. 128.

Montevideo, Marzo 13 de 1880.

El procurador comun nombrado á los propietarios de los referidos campos.

mz16.16

Oficina de Control

Se previene al comercio que los manifiestos detallados, de las mercancías que habia existentes en los depósitos de Aduana, el 15 de Febrero, podrán presentarse á esta oficina hasta el 31 del corriente; vencido este improrogable plazo, se aplicará á los omisos la pena que impone el artículo 7.° de la ley de 24 de Mayo ppdo.

Montevideo, Marzo 16 de 1880.

Héctor Garcia Wich.

mz18.10

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Me permito, respetuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrican en Nueva York y otras partes, grandes cantidades de espúreas y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las espenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus librillos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones que denuncian.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos de América, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, cualesquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento Núm. 533, Oxford Street, Lóndres, y el timbre del gobierno británico siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al clero, á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,

Su obsecuente servidor,

TOMAS HOLLOWAY

No. 533, Oxford Street,
Lóndres, 1.° de Mayo, 1878.

jl3.1año.dp½

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS

Y CRISTALES

667 Y 669 — 18 DE JULIO — 667 Y 669

Al comercio y al público en general participamos: que hallándose nuestro establecimiento en condiciones de practicar cualquier trabajo del ramo, contando para ello con excelente material y un personal de obreros inteligentes, podemos cumplir los encargos que se nos hagan á entera satisfaccion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confeccionados gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas.
Jarras, etc., etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV *El Administrador.*

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

mz6.perm

El nuevo Banco de Londres

Y DEL BRASIL

206 — CALLE DE MISIONES — 206

Recibe dinero á premio:

Por 3 meses. . . . al 4 p.°/o anual.

Por 6 id. . . . . al 5 id. id.

Gira letras de cambio sobre Europa y el Brasil.

T. H. Jones, gerente.

mz7.1mes

FOLLETIN 52

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

Pero por qué Lavernie se hallaba de este modo mezclado en todas las desgracias de Louvois? Era casualidad? Ah! no; los hombres del temple del ministro no califican de casualidad un hecho que se produce tres veces bajo tres distintas fases, que se levanta tres veces como un martillo para destruir con un triple golpe planes bien concebidos, y cuando este hecho se personifica en un enemigo como Gerardo, cuando es producido por el nocivo hábito de una enemiga como la marquesa de Maintenon; no debe llamarse azar, fatalidad, ni desgracia, pues es una espada que herirá, una bala que atravesará, un soplo que emponzoñará, y jamás ha pensado nadie en atribuir á la casualidad la muerte de un hombre, víctima de una espada, de una bala ó de un veneno.

Lavernie es, pues, el instrumento; por qué lo ha elegido la marquesa? preguntábase Louvois. Será porque la condesa de Lavernie fué en otro tiempo su amiga? Ah! qué puerilidad!

Sin embargo, pensaba, la palabra amiga, antigua amiga, significa tantas cosas para una mujer! En ella se encierran los goces de la juventud, las confidencias, los errores, las faltas, los secretos, como decia Jazmin en Valenciennes aquel dia maldito; los secretos de la marquesa de Maintenon!

Pues bien, hombre desatentado! en vez de consumirte cada dia en contiendas mujeriles, mala guerra en la que combates á cañonazos contra una hormiga á quien jamás aciertas y que penetra cada vez mas en tus carnes; hombre desatentado, contra el cual se emplea la astucia, sé astuto tambien, maquina, busca, sonda, compra revelaciones, y descubre de una vez esos secretos de la marquesa de Maintenon y de la condesa de Lavernie.

Alguien los sabe, y ese alguien es Jazmin—Y qué? las fuertes, las diestras manos que han desenlazado uno á uno los nudos de la política europea, no sabrán devanar esa vulgar madeja llamada Jazmin?

Actualmente la marquesa, que ha elegido San Ghislan para su residencia, sabe casi todo lo que á mí se refiere; sabe que coloqué á Antonieta en las Monjas Azules y luego en las Agustinas de Valenciennes; sabe que persigo á esa jóven que debe llamarme su tirano, pero nunca adivinará otra cosa. El mismo La Goberge, ese pícaro que ha evadido mi cólera, no sabe mas que los demas.

Miremos las cosas por la peor parte: supongamos que descubra la marquesa que Antonieta es mi hija, que lo publique, que promueva un escándalo; mi esposa ni siquiera fruncirá el ceño; mis hijos gritarán algo, mis enemigos mucho; pero el rey no se atreverá á decir cosa alguna, él, que ha de hacerse perdonar el nacimiento de tantos bastardos.

Así, pues, dejaré á Antonieta en poder de la marquesa hasta la primera ocasion que para recobrarla se presente, que se presentará, no cabe duda; dejaré á Lavernie contar sus victorias y suspirar de amor, y en tanto, sonriendo á todos y constante en mi propósito, descubriré lo que quiero saber. No habrá quien no me ayude á ello, y la misma marquesa, al creer mis sospechas desvanecidas, ha de mostrarme el fondo de su alma.

Del mismo modo que Vauban al reconocer á Mons ha sorprendido la parte débil de la plaza y ha abierto dos trincheras, una hácia aquel lado, y otra hácia otro para ocultar á los sitiados su verdadero intento, así atacaré yo el famoso secreto, mientras la marquesa me crea ocupado en contrariar la declaracion de su enlace y los amores de sus protegidos.

La parte débil está defendida por una guarnicion llamada Jazmin; esto ha de ser el blanco de nuestros ataques.

El dia iluminaba ya la tienda, y oíanse ya los tambores y cornetas que despertaban á los soldados; aquella era la hora en que Louvois acostumbraba á levantarse, y el ayuda de cámara alzó un estremo de la tapicería; pero al ver á su amo con la cabeza sepultada entre ambas manos, creyó que se habia dormido, como tantas veces sucediera, en medio de su correspondencia. Sin embargo, Louvois levantó la frente al escuchar el rumor que aquel causara, hízose vestir y peinar como despues de una buena noche pasada en la cama, bebió un vaso de agua de Forges, y preguntó qué personas se encontraban ya en la antecámara.

Sin duda que los nombres que le citaron no le parecieron muy interesantes, á pesar de figurar entre ellos el de Desbuttes, individuo á quien el ministro habia mandado llamar, pues hízose ensillar un caballo y salió por la otra puerta de su tienda para dar un paseo y hacer al mismo tiempo una detenida inspeccion.

No habia andado aun doscientos pasos, cuando cerca del camino hondo por donde pasara la víspera la caballería ligera, vió á un tranquilo personaje, cubierto con una capa negra, el cual requeria el pantano con un palo bastante largo del que parecia hacer el uso que los ingenieros hacen de la sonda.

—Será algun aprendiz de Vauban, pensó el ministro; conviene decir á ese imbécil que es inútil sondear las aguas comprendidas en nuestras líneas y defendidas por cien mil hombres de tropas francesas.

El hombre de la capa agitaba el palo en el agua con un movimiento regular y extraordinario, que excitó la curiosidad de Louvois; el que sonda busca perpendicularmente el fondo, pero el pretendido aprendiz de Vauban imprimia al palo un sacudimiento diagonal, mientras que su brazo tendido iba y venia como la péndola de un reloj.

Louvois, que no tenia mucha paciencia, observó á aquel hombre por espacio de dos minutos, y luego se acercó á él admirado de que el ruido de su caballo no le hubiese distraido de su ocupacion.

—Eh! buen hombre, gritó con ironía, equivocais el pantano. No es este el que ha de sondearse. Estais robando el dinero del mariscal Vauban.

El individuo interpelado se volvió y experimentó una desagradable sorpresa; Louvois por el contrario profirió una alegre exclamacion, pues aquel singular personaje era el abate Jazmin, con el cual deseaba con tanto ardor tener una entrevista.

Jazmin se quitó el sombrero con la mano izquierda, sin interrumpir el movimiento oscilatorio de su brazo derecho.

—Tengo la honra de ser humilde servidor de monseñor, dijo temblando de piés á cabeza, pues esperaba cuando menos una palabra dura, cuando mas una severa inclinacion de cabeza.

—Qué veo! dijo Louvois con el rostro placentero y acercando su caballo hasta las orillas de la balsa, despues de dirigir un gesto á su escolta para que se mantuviese á cierta distancia; paréceme que tengo el placer de saludar al señor abate Jazmin.

—Cómo ha retenido mi nombre, ah, mónstruo! pensó el abate, inclinándose profundamente sin cesar el balance de su brazo, aunque disminuyéndolo un poco.

—Perdonad mi curiosidad, querido abate, continuó Louvois, pero estaba pensando qué podiais hacer en esa agua agitando con ella ese palo.

—Monseñor.... dispensad.... está acaso prohibido? dijo Jazmin suspendiendo su operacion, y mostrando al ministro un rostro completamentente trastornado, pues no podia creer que Louvois le hubiese llamado *querido abate* sin las mas terribles intenciones.

—Prohibido? repuso Louvois acercándose mas aun... no lo creo, si bien ignoro lo que estais haciendo solo y tan temprano junto á esa agua fria.

—Monseñor, estoy pescando, dijo Jazmin.

—Ah! Por qué no me lo deciais al momento? exclamó Louvois con una hilaridad que no le era natural, y que acabó de confundir las ideas de Jazmin. Pescais! y qué pescais?

—Monseñor, mi intencion es pescar sargos ó anguilas.

—Con eso?

Y mostraba el palo agitado como nunca.

—Sí, monseñor, con eso, con una caña.

—Creed, señor Jazmin, que vuestras palabras me interesan en alto grado; explicadme cómo lo haceis. Tengo balsas en mis posesiones de Ance-le Franc y de Meudon, y quisiera saber algo sobre esta clase de pesca para dedicarme á ella en mis ratos de ocio.

—Estad seguro, monseñor, de que os muy entretenida, contestó Jazmin pálido de miedo al pensar que Louvois, solo con él, era capaz de precipitarle en aquella agua negra, cuya profundidad por desgracia conocia.

—Y estais seguro de que se logra de este modo coger algunos peces?

—Muy seguro, monseñor; este movimiento hace que salgan del limo ó de entre las piedras; ven el cebo, lo tragan, y quedan presos en el anzuelo.

—Es singular, dijo Louvois echando pié á tierra.

Jazmin, que observaba todos sus movimientos, iba á lanzar un grito de alarma; pero en aquel momento un sacudimiento conmovió su brazo y todo lo olvidó; el amor al arte triunfó del rencor político, y mostró con orgullo á Louvois un sargo que, despues de dos ó tres convulsiones, apareció inmóvil en la superficie, ostentando á los primeros rayos del sol su vientre plateado y sus aletas negras y rosadas.

—Oh! que pez tan hermoso! dijo Louvois contento por el triunfo de Jazmin, pues la alegría del hombre á quien se quiere hacer hablar le ensancha el corazon y le desata la lengua. Desde hoy contadme por un aficionado á la pesca.

Y diciendo esto se sentó en el musgo al lado del abate, el cual dividia su admiracion entre el ministro y el pescado.

Pero Louvois no se habia detenido allí para felicitar á Jazmin; no se habia sentado junto á él en la húmeda yerba para hablar mucho rato del modo de pescar con caña.

Tampoco Jazmin se lisonjeaba de haber atraido un nuevo neófito á la gran cofradía de los pescadores; cuando mas amable se mostraba Louvois, mas receloso era Jazmin.

—Seguro estoy, señor abate, dijo de repente el ministro, de que me conservais aun rencor.

—Yo, monseñor, no faltaba mas!

—Y de que no habeis comprendido aun mi cólera de Valenciennes.

—Ah! monseñor, los pequeños no interrogan jamás el fondo del alma de los grandes.

—Bien contestado; pero no sois vos hombre para no interrogar.

—Jamás, monseñor.

—Sabeis, señor Jazmin, que por poco me indisponeis con la marquesa de Maintenon? A ser así, jamás os lo hubiera perdonado. Cómo! sois un íntimo amigo de la marquesa y no me lo decis! Por fortuna, señor Jazmin, conocemos el terreno que pisamos, añadió Louvois fijando en el pobre hombre una de aquellas miradas con las cuales sondeaba el fondo del corazon; por fortuna sabemos las causas de semejante amistad....

Jazmin olvidó por un momento la caña para fijar sus ojos en Louvois.

—Lo que hace, continuó el ministro, que en vez de conservaros rencor, he cobrado por vos mucho afecto, segun os probaré en ocasion oportuna.

El abate quedó anonadado bajo aquel torbellino de cumplimientos; pero dotado de buen sentido, comprendió que al hablar con un hombre de tal fuerza, no podia menos de cometer alguna indiscrecion, mientras que encerrándose en una completa reserve, lograria no revelar cosa alguna al ministro, ya que no acertase á penetrar sus intenciones.

—Monseñor me dispensa el honor de burlarse de mí, contestó.

—Como así, señor Jazmin.

—Monseñor sabe muy bien que no me honro con la amistad de la marquesa de Maintenon.

—Por qué?

—Porque no la conocia hace ocho dias, y la ví por primera vez en Valenciennes.

—Para obtener la gracia del conde de Lavernie?...

—Sí, monseñor.

—Gracia que os fué concedida con tanta premura que la marquesa ha de ser para vos una amiga.

Jazmin reflexionó otra vez; era evidente que Louvois le tendia un lazo, puesto que la gracia habia sido obtenida en nombre del duque de Maine; pero Jazmin creyó que le convenia caer en él, y no negar la participacion de la marquesa en la gracia concedida á Gerardo.

—Ah! monseñor, cómo podia negarse la señora de Maintenon á proteger al hijo de una amiga tan querida?

—Parece que la amistad de la marquesa con la madre de Lavernie data de muy antiguo.

—De la infancia, monseñor.

—Por qué no me dijisteis eso al dirigirme vuestra súplica, señor Jazmin?

—Qué os diré, monseñor? No piensa uno en todo, estaba tan turbado!

—Y en vez de ello dijisteis mil enormidades; no os acordais?

—No, monseñor; pero muy capaz era de ello, estaba fuera de mí.

—A otros entonces, ese Lavernie era el arca santa, la marquesa habria mandado martirizar al que se hubiese atrevido contra él.

—Eso dije, monseñor?

—Mas aun; me llamasteis Aman.

—No es posible!

—Y vaticinasteis mi ruina si atentaba contra *los secretos de la marquesa de Maintenon*. Ya veis que hice de vuestras palabras el caso que merecian, y que he respetado esos secretos.

Louvois se sonreia, mostrando treinta y dos dientes devoradores.

—Jazmin tomó el aire mas inofensivo del mundo.

—Qué secretos? dijo.

—Que sé yo? vos debeis saberlos.

—Perdonadme, monseñor, pero me parece que estoy soñando; ahora conozco el terror que me inspirasteis en Valenciennes cuando llegué á perder la cabeza y á delirar así.

Louvois tomó de repente una grave actitud, adivinando el profundo disimulo de aquel hombre á quien tan simple reputaba.

—Delirar! repuso, ah! sois incapaz de ello, señor Jazmin; no conozco mejor cabeza que la vuestra. Vaya, estamos solos, y no os hagais conmigo el simulado; os proclamo mi maestro en este [illegible].

—Monseñor se chancea.

—No, hablo muy formal, señor Jazmin. [illegible] cuanto me dijisteis entonces de la cólera que [illegible] rimentaria la marquesa..... era delirio?

—Sí tal, monseñor.

—Y esas palabras: Sabeis quién es el conde [de] Lavernie?

—El hijo de la íntima amiga de la marquesa.

—Y la amenaza de que si me atrevia á los [illegible] tos.......

—Estaba loco, loco de atar; el pesar me habia trastornado.

Louvois se levantó:

—Señor Jazmin, dijo, tened presente mis palabras; si la marquesa os ofreciese un millon, yo [os] daria dos, y si cometieran la ingratitud de no [illegible] roslo, á vos que lo valeis con exceso, pensad entonces en mí. Entretanto procuraré hacer yo mis negocios.

Jazmin abrió estraordinariamente los ojos [illegible] jando una sincera sorpresa.

—Mirad, continuó Louvois, sucede con vuestros secretos lo mismo que con los peces que se hallan en ese estanque: los buscais y huyen de vos; coged uno que otro con vuestro anzuelo como yo he descubierto con mis preguntas una parte de vuestros secretos; pero suponed que mañana mande desaguar esa balsa, y aparecerán moribundos en el fondo de la misma los peces que no acierto á [ver] en este momento. Este es un medio mas largo, [mas] caro si quereis, pero infalible. Pues bien, [señor] abate Jazmin, trato de desaguar el estanque. A[diós], á buen seguro que ignorais lo que perdeis.

Y despechado Louvois por no haber logrado [cosa] alguna de aquella probidad tenaz ó de aquella [am]bicion insaciable, dirigióse hácia su caballo, no [sin] mirar muchas veces atrás como el comprador que espera ser llamado por el mercader; pero Jazmin, feliz con haber salido tan bien librado de semejante conversacion, ni siquiera se movia.